



110-

Bogotá D.C, 07 de junio de 2016

Licenciado
CARLOS IVAN BERMEO ANDRADE
Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Coldeportes

Asunto: Informe final de auditoría interna 2016

Respetado Licenciado

Remito los resultados y el informe final de la auditoría realizada al Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en las diferentes actividades del proceso. Es procedente que los resultados de la auditoria se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos y acciones correctivas necesarias.

Conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes, el área debe elaborar un Plan de Mejoramiento por procesos, teniendo en cuenta todas las observaciones del presente Informe.

El plan de mejoramiento debe ser reportado a más tardar el día 01 de julio de 2016 en el aplicativo ISOLUCION en el módulo Mejoramiento-Acciones Correctivas con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas

Cordialmente

Original firmado

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final

Proyectó: Nicolás Morales B/ Auditor Líder



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Introducción

La oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y la Resolución 00473 de 2015, llevó a cabo auditoría al proceso Ejecución y Articulación de Políticas, Planes y Programas, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Auditoría del año 2016 aprobado por el Comité de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión de la entidad. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

A partir de esta auditoría, y en concordancia con la definición de auditoría interna presentada en el párrafo anterior, y que tienen como propósito identificar riesgos y contribuir a la mejora de la gestión asociada a los procesos que realiza la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

1. Auditoría

1.1 Objetivos de la auditoría

Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.

1.2 Alcance de la auditoría

Evaluación a la gestión del proceso de Ejecución y Articulación de Políticas, Planes y Programas, en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2015 y primer trimestre de 2016.

1.3 Criterios de la auditoría

Ley 181 de 1995 y demás normas legales y reglamentarias; Norma NTCGP 1000:2009; Decreto 4183 de 2011; Resol 000473 de 2015; Ley 1712 de 2014; Decreto 1082 de 2015; Decreto 124 de 2016; Estatuto Contractual; Manual de Procesos.

1.4 Limitaciones

En la planeación y desarrollo de la auditoria no se presentaron inconvenientes significativos que pudieran afectar el desarrollo normal de la auditoria o que pudieran influir en los resultados finales

de la misma, por parte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y de sus diferentes Grupos Internos de Trabajo que fueron auditados.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta oportuna por parte del GIT de Contratación respecto a la relación de procesos de contratación celebrados en el segundo semestre de 2015 y primer trimestre de 2016 correspondientes a la Dirección Técnica auditada, la cual tuvo que ser solicitada en tres oportunidades, siendo entregada la información el último día que se tenía programado la entrega del informe preliminar de auditoría.

1.5 Muestra

Se verificó la relación de contratos celebrados durante el segundo semestre de 2015 y primer trimestre de la vigencia 2016, sacando una muestra significativa aplicando la metodología de Muestreo Aleatorio Simple, para estimar la proporción sobre una población de 103 contratos celebrados, se revisará sobre una muestra óptima de 24 contratos, el cumplimiento de las disposiciones legales.

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA OPTIMA
Tamaño de la Población (N)	103	24
Error Muestral (E)	6%	
Proporción de Éxito (P)	3%	
Nivel de Confianza	95%	
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960	

2. Resultados de la auditoría

2.1. Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
DPLD-NA-01	Cumplimiento plan de mejora Auditoría Control Interno 2015.
DPLD-NA-02	Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (Decreto 351 de 2014)
DPLD-NA-03	Acuerdo de Confidencialidad (Manual Organización Nacional Antidopaje)
DPLD-PPD-04	Cumplimiento plan de mejora Auditoría Control Interno 2015
DPLD-PPD-05	Cumplimiento requisitos desembolso incentivos y apoyos de los programas "Deportista Apoyado", "Incentivo a Medallista" y "Glorias del Deporte".



DPLD-PPD-06	Manejo del archivo de los Programa “Deportista Apoyado”, “Incentivo a Medallista” y “Glorias del Deporte”
DPLD-PPD-07	Informe de gestión programas “Deportista Apoyado” “Incentivo a Medallista” y “Programa Glorias del Deporte”
DPLD-JED-08	Documentación e Implementación de procedimientos para la realización de Juegos y Eventos
DPLD-JED-09	Indicadores de Gestión
DPLD-10	Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.
DPLD-11	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
DPLD-12	Determinación de muestra y evaluación de etapa precontractual y contractual de procesos a cargo de la Dirección Técnica.
DPLD-13	Verificación de gestión de liquidación de procesos bajo responsabilidad de la Dirección Técnica.

2.2. Observaciones

2.2.1. GIT Nacional Antidopaje

Observación No.	DPLD-NA-01
Asunto: Cumplimiento plan de mejora Auditoria de gestión Control Interno 2015.	
Detalle: <p>En la auditoría interna realizada en el mes de julio de 2015, al GIT Nacional Antidopaje se registraron en ISOLUCION dos observaciones con los consecutivos 68 y 69. Para la observación #68, relacionado con el Convenio de Asociación No. 212 - del 22 de enero de 2014, el GIT definió dos acciones encaminadas para la liquidación adecuada del contrato; las cuales tenían fecha máxima de compromiso el 26 de octubre de 2015; para el hallazgo #69, relacionado con el cobro de servicios prestados a federaciones internacionales en los años 2014 y 2015, definió 3 acciones igualmente con fecha máxima del 26 de octubre de 2015.</p> <p>Revisada la información se observó, en el aplicativo ISOLUCION, módulo de Mejoramiento, categoría: “Auditoria Gestión y Resultados”, que las acciones definidas por el GIT Nacional Dopaje para subsanar los hallazgos 68 y 69 no tienen registro de avance.</p> <p>Lo anterior evidencia un incumplimiento del plan de mejoramiento para subsanar las debilidades determinadas por la oficina de control interno, incrementando el riesgo de pérdida de competencia para liquidar en los tiempos legales establecidos y posibles hallazgos de entes de control externo.</p>	



Teniendo en cuenta que la Observación No DP 08 del 29 de julio de 2015, se identificaron situaciones de alto riesgo de incumplimiento de las obligaciones del supervisor, y a que a la fecha, estas no han sido subsanadas conforme a la evidencia que registra ISOLUCION, esta oficina dará traslado a los entes de control disciplinarios competentes.

Descripción del riesgo:

La no atención oportuna de las acciones definidas para subsanar las observaciones conduce a incumplimientos normativos, generando reprocesos y posible pérdida de competencia en la liquidación de los contratos y riesgo de pérdida de recursos en caso de saldo a favor de la entidad.

Recomendación:

Gestionar la liquidación oportuna de este y los demás contratos que se encuentren en etapa de liquidación, registrar información de los avances en el módulo de mejoramiento de ISOLUCION, en las fechas definidas.

Observación No.	DPLD-NA-02
Asunto: Gestión Integral de Residuos Hospitalarios- (Decreto 351 de 2014) Grupo Nacional Antidopaje.	
Detalle: <p>Mediante el decreto 351 de 2014, el Gobierno Nacional reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. En desarrollo de la auditoria respecto al tema del asunto, se encuentra el GIT Nacional Antidopaje tiene documentado el instructivo: "Bioseguridad para muestreo de Control Dopaje" EP-IN-006, de fecha 13 de junio de 2015.</p> <p>En la documentación que normaliza las actividades desarrolladas por el GIT Nacional Antidopaje (Manual, procedimiento, instructivo) no se incluyen acciones a realizar para el tratamiento y la disposición de los residuos o desechos con riesgo biológico o peligroso. Es importante que tales acciones se articulen en el PGIRH de la entidad y se garanticen la gestión integral de los residuos generados por el CCD y el Laboratorio Control al Dopaje.</p>	
Descripción del riesgo: <p>Al no estar integrada la gestión de residuos hospitalarios generados en desarrollo de las actividades del GIT Antidopaje al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, podría generar multas, sanciones e investigaciones.</p>	
Recomendación: <p>Incorporar en el PGHIR de la entidad las acciones de tratamiento y disposición de los</p>	



residuos hospitalarios que genera el GIT Nacional Dopaje en todo el territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones.

Observación No.	DPLD-NA-03
Asunto: Acuerdo de Confidencialidad (Manual Organización Nacional Antidopaje)	
Detalle: Coldeportes en su calidad de ORGANIZACION NACIONAL ANTIDOPAJE DE COLOMBIA, a través de GIT Nacional Antidopaje, implementa las normas antidopaje a través de cuatro (4) paneles que articulan sus procesos pero paralelamente deben garantizar la independencia y confidencialidad de la información que se les ha confiado. Estos paneles son: 1. PANEL DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEÚTICO; 2. PANEL DE CONTROLES; 3. PANEL DE GESTIÓN DE RESULTADOS; 4. PANEL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN (Manual Organización Nacional Antidopaje) Le corresponde al Panel de Autorizaciones de Uso Terapéutico, tramitar las solicitudes de los deportistas (AUT), según la cual los deportistas con una condición médica documentada que requieran el uso de una sustancia prohibida o un método prohibido deberán obtener una autorización para su uso. Para la realización de los exámenes y manejo de la información que goza de carácter confidencial, se debe hacer firmar a los miembros del CAUT (Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico), un acuerdo de confidencialidad y otro documento para asegurar un proceso libre de conflicto de intereses, que garantice la imparcialidad en la aprobación de una AUT. Verificado el contenido de los Acuerdos de Confidencialidad suscritos en el mes de marzo de 2016 por los 4 integrantes del CAUT, se estableció en el encabezado del formato que el mismo será suscrito entre dos partes, " <u>Entre los suscritos.....nos hemos comprometido a suscribir el presente acuerdo de confidencialidad con fundamento en las siguientes consideraciones y cláusulas...</u> "; este documento solo es firmado por parte del miembro integrante del Comité CAUT, sin incluir los datos y la firma del responsable del PANEL DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPEÚTICO, al interior del Grupo Interno de Trabajo Nacional Antidopaje, que tiene designada esta responsabilidad. No está incluida en el clausulado la responsabilidad a que haya lugar en caso de violar el acuerdo y las sanciones y/o consecuencias que ello genere; tampoco indica cual será el destino final de la información compartida una vez realizado y finalizado el AUT y si la misma será devuelta al GIT Nacional Antidopaje para su custodia.	
Descripción del riesgo: La no inclusión de cláusulas de responsabilidad y/o sanciones por el incumplimiento del Acuerdo de Confidencialidad, puede permitir que las partes implicadas hagan uso de la información para fines diferentes a lo establecido en la norma internacional para la concesión de autorizaciones de uso terapéutico.	
Recomendación:	



Revisar el formato Acuerdo de Confidencialidad incluyendo la firma de las dos partes comprometidas y de las cláusulas de responsabilidades y/o sanciones y demás que sean necesarias que blinden a Organización Nacional Antidopaje el uso indebido del información por parte de los integrantes del Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, en caso tal que no laboren en Coldeportes.

Incluir el Formato Acuerdo de Confidencialidad en el Listado maestro de documentos del Manual Organización Nacional Antidopaje publicado en ISOLUCION.

2.2.2. GIT Programas y Proyectos Deportivos

Observación No.	DPLD-PPD-04
Asunto: Cumplimiento Plan de Mejora Auditoria Control Interno 2015	
Detalle:	
<p>En la auditoría interna realizada a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en el mes de julio de 2015, el GIT de Programas y Proyectos Deportivos presentó un hallazgo con observaciones para cada uno de los contratos que se relacionan a continuación: Vigencia 2014: 590, 608, 643. Las observaciones a subsanar para cada contrato fueron registradas en el anexo 1 del informe final de auditoria. El hallazgo objeto de la presente observación está registrado en ISOLUCION con el consecutivo #79, para el cual se definieron dos acciones las cuales tenían fecha máxima de compromiso el 08 de diciembre de 2015.</p> <p>Revisada la información en el aplicativo ISOLUCION, módulo de Mejoramiento, categoría: "Auditoria Gestión y Resultados" se observó, que las acciones definidas por el GIT Programas y Proyectos Deportivos para subsanar el hallazgo 79 no tiene registro de avance en las fechas definidas.</p> <p>Consecuente con lo anterior, se observa que no han sido subsanadas situaciones que implican posible pérdida de bienes (convenio 643 de 2014), e incumplimiento de las obligaciones del supervisor, esta oficina dará traslado a los entes de control disciplinarios competentes.</p>	
Descripción del riesgo:	
<p>La no atención oportuna de las acciones definidas para subsanar los hallazgos, obliga a la entidad a continuar en incumplimientos tanto legales como internos generando reprocesos y posibles investigaciones disciplinarias a quienes son responsables de la supervisión de los contratos.</p>	
Recomendación:	
<p>Gestionar la liquidación oportuna, registrar información de los avances en el módulo de mejoramiento de ISOLUCION, en las fechas definidas</p>	



Observación No.	DPLD-PPD-05
<p>Asunto: Cumplimiento requisitos desembolso incentivos y apoyos de los programas “Deportista Apoyado”, “Incentivo a Medallista” y “Glorias del Deporte”.</p>	
<p>Detalle:</p> <p>Los programas destinados a entregar apoyos y/o estímulos económicos de carácter individual, que son ejecutados de acuerdo a los procedimientos publicados en la plataforma ISOLUCION: “Programa Deportista Apoyado” CODIGO: EP-PD-004, “Incentivo a Medallista” CODIGO: EP-PD-005 y “Programa Glorias del Deporte” CODIGO: EP-PD-003, que establecen el orden de las actividades a realizar, los documentos requeridos y/o producidos y las exigencias que se deben cumplir para realizar los desembolsos correspondientes.</p> <p>Los programas ejecutados por el GIT Programas y Proyectos, están regulados por el siguiente marco legal: Decreto No. 1083 de 1997 “Reglas y los procedimientos generales para el reconocimiento a las Glorias del deporte nacional”; Ley 1389 de 2010 “Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva”; Resolución 000351 de 2011 “Por la cual se reglamentan los incentivos para los deportistas y entrenadores, conforme lo establece la Ley 1389 de 2010”; Resolución 0175 del 2011 “Por la cual se crea el Programa Excelencia y se reglamenta el Apoyo al Deportista Excelencia Coldeportes”;</p> <p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normas legales y los procedimientos establecidos, se procedió a verificar los expedientes de los programas, evidenciándose los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procedimiento “Incentivo a Medallista”: CODIGO: EP-PD-004, <p>Según Resolución 351 de 2011 (vigente hasta el 07 de julio de 2015) y Resolución 1105 de 2015, los requisitos son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para la entrega de incentivos, la Federación Deportiva Nacional y el Comité Olímpico Colombiano o el Comité Paralímpico Colombiano respectivamente, deberán certificar los logros alcanzado por los atletas y entrenadores- Únicamente se entregarán incentivos económicos a aquellos atletas cuyo organismo deportivo nacional tenga reconocimiento deportivo vigente al momento de la obtención del logro deportivo.- Los incentivos serán entregados única y exclusivamente a los deportistas o entrenadores beneficiarios de los mismos, en el año siguiente a la obtención del logro deportivo, previa expedición por parte de COLDEPORTES del acto administrativo de reconocimiento del mismo y sujeto a disponibilidad presupuestal.- Los deportistas y entrenadores beneficiarios mediante un acto manifiesto de compromiso se obliga a cumplir con la inversión de los recursos en la adquisición de vivienda propia, seguridad social, programas académicos o pensiones de educación básica, medie o superior en instituciones nacionales o extranjeras. <p>Verificado los expedientes correspondientes a Juegos Panamericanos Toronto 2015, se evidencio:</p>	

- a) Se organizan dos carpetas, no existe una única carpeta que contenga la trazabilidad de las actuaciones realizadas con todos los documentos soportes,

Una (1) carpeta con las resoluciones de reconocimiento de incentivo económico a los atletas medallistas de los XVII Juegos Panamericanos Toronto 2015, Fotocopias Cédula Ciudadanía, Certificación bancaria y Notificaciones por Aviso, que en algunos casos no corresponden a la resolución correcta:

Envío notificación por aviso Carolina Castillo Hidalgo (se notificó resolución equivocada 002900 del 14-dic-14 siendo 002902 del 14-dic-15)

Envío notificación por aviso Jackeline Renteria Castillo (se notificó resolución equivocada 002901 del 14-dic-14 siendo 002903 del 14-dic-15)

Una (1) carpeta "Soporte Panamericanos Toronto" que contiene:

- Copia CDP.
- Memorandos de revisión de las resoluciones a la Oficina Jurídica, en el cual se informa que se adjuntan documentos para revisión de la resolución pero no se relacionan puntualmente cuales son los documentos anexos al memorando.
- Correos electrónicos dirigidos a las Federaciones enviando copia PDF de la Solicitud de Certificación Atletas y Entrenadores, copia de resolución 1105 de 2015 y cuadro en formato EXCEL, para que sea diligenciado en su totalidad.
- Corres de respuesta Federaciones reenviando cuadros EXCEL
- Oficios de solicitud de certificaciones de atletas y entrenadores medallistas dirigido a las Federaciones Colombianas

- b) No se evidencia en ninguna carpeta copia de las certificaciones expedidas por la Federación Nacional y el Comité Olímpico o Paralímpico, según sea el caso, las cuales son enviadas a la Oficina Jurídica para revisión de la resolución, con lo cual no se facilita la trazabilidad de la revisión de los documentos del procedimiento pues reposan en diferentes dependencias.

Verificado los expedientes correspondientes a Juegos Centroamericanos Veracruz 2014, se evidencio:

- a) No existe una única carpeta que contenga la trazabilidad de las actuaciones realizadas y que contenga todos los documentos soportes, se organizan dos carpetas.

Una (1) carpeta "Soporte Centroamericanos" que contiene:

- Listado atletas y entrenadores expedida por el Comité Olímpico Colombiano en las diferentes disciplinas deportivas que obtuvieron medalla;
- Correos electrónicos dirigidos a las Federaciones enviando copia PDF de la Solicitud de Certificación Atletas y Entrenadores, copia de resolución 1105 de 2015 y cuadro en formato EXCEL, para que sea diligenciado en su totalidad.
- Corres de respuesta Federaciones reenviando cuadros EXCEL
- Memorandos de revisión de las resoluciones a la Oficina Jurídica, en el cual se informa que se adjuntan documentos para revisión de la resolución pero no se relacionan puntualmente cuales son los documentos anexos al memorando..

- b) No se evidencia en las carpetas copia de las certificaciones expedidas por las Federaciones Nacionales.

- c) No se evidencia en las carpetas Oficios de solicitud de certificaciones de atletas y

entrenadores medallistas dirigido a las Federaciones Colombianas

Verificado los expedientes correspondientes a X Juegos Suramericanos-Santiago 2014, se evidencio:

- a) No existe una única carpeta que contenga la trazabilidad de las actuaciones realizadas y que contenga todos los documentos soportes, se organizan dos carpetas.

Una (1) carpeta “Certificaciones Suramericanos” que contiene:

- Listado atletas y entrenadores expedida por el Comité Olímpico Colombiano en las diferentes disciplinas deportivas que obtuvieron medalla;
 - Correos electrónicos dirigidos a las Federaciones enviando copia PDF de la Solicitud de Certificación Atletas y Entrenadores, copia de resolución 1105 de 2015 y cuadro en formato EXCEL, para que sea diligenciado en su totalidad.
 - Corres de respuesta Federaciones reenviando cuadros EXCEL
 - Memorandos de revisión de las resoluciones a la Oficina Jurídica, en el cual se informa que se adjuntan documentos para revisión de la resolución pero no se relacionan puntualmente cuales son los documentos anexos al memorando.
 - No se evidencia el acto manifiesto de compromiso expedido por los deportistas y entrenadores beneficiarios mediante el cual se obliga a cumplir con la inversión de los recursos en la adquisición de vivienda propia, seguridad social, programas académicos o pensiones de educación básica, medie o superior en instituciones nacionales o extranjeras, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de resolución 00351 de 2010.
-
- En los tres expedientes revisados se establecen actuaciones por correo electrónico, las cuales según la Ley 527 DE 1999 *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”*, son totalmente válidas, pero no están contenidas como actividad dentro del procedimiento aprobado.
 - No está descrito en el procedimiento el diligenciamiento del formato EXCEL que se remite vía correo electrónico, por el cual se solicitan datos medallista y entrenador requeridos para el reconocimiento del incentivo económico correspondiente, el cual debe ser formalizado en el SIG.
 - El procedimiento no establece de manera puntual los documentos requeridos por parte de la Federación Deportiva Nacional y el Comité Olímpico Colombiano o el Comité Paralímpico Colombiano respectivamente, donde certifica los logros alcanzados por los atletas y entrenadores.
 - El procedimiento determina que se deberá verificar si el pago se realizó a la cuenta bancaria del atleta y el archivo del comprobante de egreso de la consignación de los recursos, este documento no existe y la verificación no se realiza en la práctica.
 - El procedimiento no incluye la notificación por aviso al correo personal del atleta y/o entrenador.
 - El procedimiento no aclara cuales son los anexos que se remiten a Administrativa y Financiera para realizar el pago; no se encuentran en las carpetas las certificaciones emitidas por la Federación Nacional.

- **Procedimiento: “Programa Glorias del Deporte” CODIGO: EP-PD-003**

Los requisitos son los establecidos en el artículo 2 del Decreto No. 1083 de 1997, Ley 1389 de 2010; Decreto 0448 de 2012; se verifico los expedientes de Aida Huar, Rodolfo Blanco y Álvaro Lemus Mejia, incorporados al programa en la vigencia 2015:

	DOCUMENTO	SOLICITANTE		
		ALVARO LEMUS MOTONAUTICA	RODOLFO BLANCO BOXEO	AIDA HUAR TIRO CON ARCO
1	SOLICITUD PERSONAL INGRESO AL PROGRAMA	SI	SI	SI
2	ENTREVISTA EN DOMICILIO	SI		SI
3	FORMATO ENTREVISTA EN DOMICILIO GLORIAS DEL DEPORTE	SI		SI
4	COMUNICACIÓN INTERNA OFICINA JURIDICA-APROBACION INCLUSION AL PROGRAMA	SI	NO	SI
5	Memorando respuesta Oficina juridica ingreso al programa	NO	SI	
6	CERTIFICACION COMITÉ OLIMPICO	SI	SI	SI
7	CERTIFICACION UNION INTERNACIONAL	SI	SI	SI
8	CERTIFICACION FEDERACION COLOMBIANA	SI	SI	SI
9	FORMATO EP-FR-005 Reporte de novedades	SI	NO	NO
10	FORMATO EP-FR-004 Pago Mensual	SI	NO	NO
11	FORMATO EP-FR-007 Estudio Socioeconómico	SI	SI	NO
12	FORMATO EP-FR-008 Solicitud Pago Mensual	SI	NO	NO
13	Certificación Bancaria	SI	NO	NO
14	Fotocopia cédula ciudadanía	SI	SI	NO
15	Resolución ingreso al programa	SI	NO	NO
16	Consulta Certificado de Inscripción registro civil	NO	SI	NO
17	Consulta ante DIAN declaracion renta	NO	SI	NO
18	Autorización consulta ingresos mensuales ante DIAN	NO	SI	NO

No se evidencia estandarización de la exigencia de los documentos requeridos para el reconocimiento expedidos por el Comité Olímpico/Paralímpico, Federaciones Deportivas; Diligenciamiento de los diferentes formatos establecidos; entrevistas a domicilio y demás documentos que requeridos para garantizar la inclusión y permanencia en el programa;

- **Procedimiento Programa Deportista Apoyado” CODIGO: EP-PD-004**

Este programa contempla varias etapas:

- POSTULACIÓN e INCLUSION;
- PERMANENCIA (SUSPENSION, EXCLUSION),
- PROMOCION Y DESCENSO,
- EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL (DEPORTIVO, BIOMEDICO, SOCIAL), los cuales se realizan a través de una Comisión Evaluadora (personal técnico y profesional de COC, CPC y de Coldeportes), los expedientes individuales de la parte técnica reposan en estas entidades, las cuales son requeridas en aquellos casos en que Coldeportes considere pertinente realizar su verificación a cualquiera de los postulados y serán solicitados vía correo electrónico con el fin de verificar el cumplimiento de los diferentes Protocolos y
- ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO realizado por Coldeportes, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos anteriormente.

En la actualidad se apoyan con este incentivo a un promedio de 189 deportistas, listado que podrá variar según sean las novedades presentadas en las diferentes etapas. Se verificaron los expedientes magnéticos (Protocolos) de 9 deportistas apoyados: Diana Velasco, Jaime González, Catalina Escobar, Lady Ruano, Brigitte Merlano, Jorge Vivas, Miguel Rodríguez, Muriel Coneo y Natalia Sánchez

	DOCUMENTO	DIANA VELAZCO	JAIME A. GONZALEZ	CATALINA ESCOBAR	LADY RUANO	BRIGGITTE MERLANO	JORGE VIVAS	MIGUEL RODRIGUEZ	MURIEL CONEO	NATALIA SANCHEZ
1	Informes Técnicos trimestrales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S
2	Formato Protocolo de Información (hoja vida)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S
3	AFILIACION EPS	SI	SI	NO	SI	NO	NO	N	N	S
4	Consulta FOSYGA - Afiliación Sistema Seguridad Social	SI	NO	NO	NO	NO	NO	N	N	N
5	EXAMEN MÉDICO DE PRE-PARTICIPACIÓN ANUAL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N	SI	S
6	Plan Escrito	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	N
7	PLAN GRAFICO DE ENTRENAMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N	SI	S
8	ACTA DE COMPROMISO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	N	N	S

-En las carpetas correspondientes al desembolso que realiza Coldeportes, se encuentran los diferentes documentos que soportan el pago, sin novedad alguna, sin embargo no se evidencia dentro del procedimiento actividades relacionadas con verificación de los documentos en las etapas adelantadas por Comités Olímpico/Paralímpico y Federaciones Colombianas, para corroborar el cumplimiento total de requisitos en cualquiera de las etapas, que garanticen a Coldeportes que los desembolsos realizados a los deportistas apoyados han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos legalmente.

Descripción del riesgo:

Realizar desembolsos de apoyos y/o incentivos económicos a los beneficiarios de los diferentes programas sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos, no inclusión y/o descripción detallada de las actividades y documentos requeridos en cada etapa, que permitan garantizar mediante puntos de control efectivo al funcionario responsable, y/o contratista de prestación de servicios el desarrollo de sus funciones o cumplimiento de sus obligaciones, bajo los principios de responsabilidad, economía, eficiencia y eficacia.

Recomendación:

- Revisar y ajustar los procedimientos acorde con el desarrollo cotidiano y real de cada programa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Definir, documentar e implementar puntos de control en desarrollo las diferentes etapas de los programas en las que Coldeportes tenga participación (POSTULACIÓN e INCLUSION; PERMANENCIA, SUSPENSION, EXCLUSION; PROMOCION Y DESCENSO; EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL; ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO).

Observación No.	DPLD-PPD-06
Asunto: Manejo del archivo de los Programa “Deportista Apoyado”, “Incentivo a Medallista” y “Glorias del Deporte”	
Detalle: La Ley 594 de 2000 ¹ en el Artículo el Artículo 13 hace referencia a las instalaciones para la disposición de expedientes documentales. La Ley 1437 de 2011 ² Artículo 36 - <i>Formación y examen de expedientes</i> - establece: <u>Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.</u> (Subrayado fuera de texto) El Acuerdo No. 002 de 2014, el <i>Artículo 3º. Definiciones. Expediente:</i> “ <u>Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva</u> ”. (Subrayado fuera de texto) En el manejo de los archivos de gestión de los programas “Deportista Apoyado”, “Incentivos a Medallistas” y “Glorias del Deporte”, se evidencio las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">• Las carpetas no cuentan con la Hoja de Control de Documentos, Código: GD - FR – 021, impresa y diligenciada con los diferentes documentos que la conforman, no está organizada en orden cronológico concordante con el desarrollando las diferentes actividades del procedimiento, se encuentran documentos repetidos, sin fechas de diligenciamiento.• Se organizan en carpetas separadas los documentos de origen externo (los allegados por parte de las diferentes entidades del Sistema Nacional de Deporte: Comités Olímpicos Nacionales y/o Internacionales, Federaciones, documentos personales de los postulantes), de los documentos de origen interno (elaborados por la Entidad), siendo todos los documentos parte integral del mismo procedimiento, situación que dificulta verificar la trazabilidad y secuencia de las actuaciones realizadas; los expedientes no están ordenados cronológicamente ni foliados, lo cual puede facilitar la extracción y/o pérdida de los documentos.• No se cuenta con un espacio físico adecuado para el almacenamiento del archivo de gestión. Los documentos que soportan el desembolso de los aportes y/o incentivos económicos realizados en desarrollo de los programas auditados (Deportista Apoyado, Incentivos a Medallistas y Glorias del Deporte), no se encuentran organizados en orden cronológico ni en expedientes únicos, situación que no facilita la verificación y trazabilidad de las actuaciones realizadas; no cuenta con un espacio físico adecuado para el almacenamiento y custodia que	

1 Ley 594 de 2000 (Julio 14) “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”

2 Ley 1437 de 2011 (Enero 18) „Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



evite el riesgo de deterioro o pérdida de la documentación.

Descripción del riesgo:

No poder realizar la trazabilidad de las actuaciones administrativas adelantadas en desarrollo de los programas Deportista Apoyado, Incentivos a Medallistas y Glorias del Deporte, al no contarse con expedientes únicos que contengan todos los documentos que se producen o reciben en desarrollo de un mismo procedimiento, los cuales respaldan el cumplimiento efectivo de las funciones propias del Grupo Interno de Trabajo.

Recomendación:

- Revisar y organizar el manejo de archivos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Archivo CODIGO: GD-MN-002 publicado en ISOLUCION.
- Solicitar la adecuación del espacio físico adaptado con la(s) estantería(s) necesaria(s) para el almacenamiento del archivo de gestión que permita su conservación y custodia, por el tiempo en que deba permanecer en el área respectiva el archivo de gestión.

Observación No.	DPLD-PPD-07
<p>Asunto: Informe de gestión programas “Deportista Apoyado” “Incentivo a Medallista” y “Programa Glorias del Deporte”</p>	
<p>Detalle:</p> <p>El artículo 74 de la ley 1474 de 2011 establece que todas las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, el cual deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.</p> <p>Para dar cumplimiento a este requerimiento COLDEPORTES elabora un informe anual estructurado a partir de los capítulos, componentes, áreas temáticas y estrategias del Plan Estratégico Institucional, que describe los resultados de la gestión, y los avances de las diferentes actividades y las metas que la entidad debe cumplir cada año en cumplimiento de sus metas. Este informe contiene los principales resultados y avances de la gestión realizada por cada una de las dependencias en sus respectivos programas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>En el informe de Gestión 2015 del GIT Programas y Proyectos Deportivos se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• La ejecución presupuestal reportada en el Informe de Gestión presenta diferencias respecto del valor total ejecutado según los Planes de Acción del GIT Deporte Convencional y GIT Deporte Paralímpico, y lo verificado en el reporte SIIF 2 (Ejecución presupuestal):	

	ACTIVIDAD	EJECUCION INFORME DE GESTION 2015	REPORTE EJECUCION PPTAL FINAL 2015 SIIF 2	DIFERENCIA
BALANCE FINAL EJECUCION DEPORTISTA APOYADO E INCENTIVO	Deportista Apoyado	4.741.585.555	4.680.870.575	-60.714.980
	Incentivo a medallista	4.795.618.870	4.852.073.804	56.454.934
BALANCE FINAL GLORIAS DEL DEPORTES	Glorias del Deporte	1.680.464.800	1.677.887.400	-2.577.400
TOTAL EJECUTADO		11.217.669.225	11.210.831.779	-6.837.446

- No se evidencia en los Planes de Acción ni en los informes de gestión las actividades y/o acciones desarrolladas por Coldeportes en desarrollo de los beneficios sociales establecidos según Resolución 175 de 2011-Artículo 16. Beneficios: COLDEPORTES a través del Sistema Nacional del Deporte buscará garantizar el acceso a los siguientes beneficios:

BENEFICIOS	ESTADO ACTUAL
Económico: Entrega de un apoyo económico mensual de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la presente resolución además de los determinados por los diferentes entes deportivos departamentales y municipales.	Se viene desarrollando con el pago de los incentivos y su actuación se ve reflejada en el Informe de gestión.
Técnico Metodológico: - Seguimiento técnico de los metodólogos de COC o CPC y COLDEPORTES. - Designación de entrenador por las respectivas Federaciones para el cumplimiento de los planes de entrenamiento del deportista. - Preparación y participación deportiva previa evaluación técnica,	
Social: - Destinación de un porcentaje del apoyo económico asignado para programas de desarrollo social. - Evaluación y seguimiento en las áreas de vivienda, alimentación, salud, educación y entorno familiar - Asesoría y capacitación psicosocial.	No se evidencia actividades en el Plan de acción ni en el Informe de gestión del cumplimiento de esta actividad.

- Incluye en el informe de gestión el reporte de actividades que corresponden a otros Grupos Internos de Trabajo que presentan igualmente sus propios informes de gestión, tal es el caso de "implementación de la Norma NTCGP: 1000 en el nuevo Grupo de Juegos y Eventos y en la oficina de Relaciones Internacional áreas que estaban pendientes por incluirse dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad". Verificado in situ el GIT Juegos y Eventos se evidenció que no cuentan con procedimientos implementados ni indicadores de gestión (eficacia y eficiencia)

Descripción del riesgo:

Generación de informes de gestión que no reflejan la ejecución presupuestal real los



programas y proyectos ejecutados en la vigencia 2015, ni de la inclusión de las actividades correspondientes a los beneficios sociales que debe realizar Coldeportes, ocasionado por la fragmentación en la ejecución del plan de acción y elaboración de los informes finales de gestión correspondientes a un único plan de acción, que conduce a la generación de informes de gestión con datos imprecisos, inciertos y/o no veraces.

Recomendación:

- Elaborar los Informes de Gestión derivados de los Planes de Acción de manera consolidada, independientemente de quien sea el responsable de ejecutar cada una de las Actividades establecidas, evitaría la presentación de informes con datos diferentes que generan incertidumbre sobre la veracidad de la ejecución realizada.
- Definir la elaboración de los Planes de Acción en cabeza del Grupo Interno de Trabajo que efectivamente realiza su ejecución y que tiene asignadas dichas funciones según lo establecido en la Resolución 0473 de 2015, facilitaría el seguimiento y elaboración de los informes de gestión.

Observación No.	DPLD-PPD-07
<p>Asunto: Plan de Acción los programa “Deportista Apoyado” “Incentivo a Medallista” y “Programa Glorias del Deporte”</p>	
<p>Detalle:</p> <p>La ejecución de los programas “Deportista Apoyado” e “Incentivo Medallistas”, con presupuesto total de \$9.642.000.000 están incluidos en los Planes Acción vigencia 2015 en la actividad específica denominada “APOYAR EL PROGRAMA DEPORTISTA EXCELENCIA” de los GIT Deporte Rendimiento Convencional por valor de \$6.600.000.000 (rubro C-310-1604-19) y Deporte Rendimiento Paralímpico por valor de \$ 3.042.000.000 (rubro C-310-1604-18); para el Programa “Glorias del Deporte” se asignó un presupuesto de \$1.700.000.000.</p> <p>Los valores de los apoyos económicos se pagan según lo establecido en la Resolución 175 del 20 de diciembre de 2011 “Por la cual se crea el Programa Deportista Excelencia y se reglamenta el Apoyo al Deportista Excelencia Coldeportes” y Resolución 1105 del 06 de julio de 2015 “Por medio de la cual se reglamentan los incentivos para deportistas y entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1389 de 2010” y Decreto 1083 de 1997 para Glorias del Deporte.</p> <p>La ejecución final presupuestal de los tres programas fue del 99% respecto del inicialmente proyectado; la ejecución presupuestal reportada en el Informe de Gestión 2015 del GIT Programas y Proyectos, presenta diferencias respecto del valor total ejecutado según los Planes de Acción de GIT Deporte Convencional y GIT Deporte Paralímpico, y lo verificado en el reporte SIF 2 (Ejecución presupuestal):</p>	

	ACTIVIDAD	EJECUCION INFORME DE GESTION 2015	REPORTE EJECUCION PPTAL FINAL 2015 SIIF 2	DIFERENCIA
BALANCE FINAL EJECUCION DEPORTISTA APOYADO E INCENTIVO	Deportista Apoyado	4.741.585.555	4.680.870.575	-60.714.980
	Incentivo a medallista	4.795.618.870	4.852.073.804	56.454.934
BALANCE FINAL GLORIAS DEL DEPORTES	Glorias del Deporte	1.680.464.800	1.677.887.400	-2.577.400
TOTAL EJECUTADO		11.217.669.225	11.210.831.779	-6.837.446

El GIT Programas y Proyectos Deportivos no posee un Plan de Acción definido para la planeación, ejecución y control de sus acciones para cada vigencia, así como la programación y ejecución de los recursos asignados para cada uno de los programas que están bajo su responsabilidad, toda vez que están contenidas en los planes de acción de los GIT Deporte Convencional y Deporte Paralímpico. Lo anterior no permite visualizar la responsabilidad directa tanto de los recursos ejecutados como en los resultados alcanzados dificultando el seguimiento y la evaluación de los planes de acción y por lo tanto la presentación y consistencia de la información de los informes de gestión de cada vigencia

El Informe de gestión presentado por GIT Programas y Proyectos Deportivos no contiene las actuaciones realizadas en cumplimiento de los beneficios establecidos en la Resolución 175 de 2011 (económicos, técnico-metodológico y sociales) que deben ser desarrollados por Coldeportes, ni de las acciones de mejora realizadas en la vigencia actual y de las proyectadas para la siguiente vigencia, que contribuyan al fortalecimiento de los programas Deportista Apoyado, Incentivo a Medallistas y Glorias del Deporte

Técnico Metodológico:

- Seguimiento técnico de los metodólogos de COC o CPC y COLDEPORTES.
- Designación de entrenador por las respectivas Federaciones para el cumplimiento de los planes de entrenamiento del deportista.
- Preparación y participación deportiva previa evaluación técnica,

Social:

- Destinación de un porcentaje del apoyo económico asignado para programas de desarrollo social.
- Evaluación y seguimiento en las áreas de vivienda, alimentación, salud, educación y entorno familiar
- Asesoría y capacitación psicosocial.

La ejecución presupuestal reportada en los Planes de Acción de los GIT Deporte Convencional GIT Deporte Paralímpico concerniente a los programas Deportista Apoyado, Incentivo a Medallistas y Glorias del Deporte es diferente a la reportada en el Informe de Gestión Final elaborado por GIT Programas y Proyectos Deportivos.

Lo anterior tiene su origen en que no se elaboran informes de gestión que responda bien sea a la consolidación de la ejecución total del Plan de Acción al que pertenece cada uno de los programas, o porque no existe un Plan de Acción individual por el grupo que tiene asignada la

responsabilidad según funciones, generándose información que no es concordante entre sí, pues no se tiene certeza sobre la veracidad en el avance de ejecución de los recursos establecidos en los Planes de acción, lo cual hace que la información presentada no sea real y confiable.

Descripción del riesgo:

No garantizar la ejecución oportuna de las actividades establecidas en los Planes de Acción cuando el responsable de su ejecución no es el mismo que reporta la ejecución total del Plan de Acción, por no corresponder al cumplimiento de las funciones asignadas a cada Grupo Interno de trabajo, situación que conduce a la generación de informes de gestión con datos imprecisos, inciertos y/o no veraces.

Recomendación:

- Elaborar los Informes de Gestión derivados de los Planes de Acción de manera consolidada, independientemente de quien sea el responsable de ejecutar cada una de las Actividades establecidas, evitaría la presentación de informes con datos diferentes que generan incertidumbre sobre la veracidad de la ejecución realizada.
- Definir la elaboración de los Planes de Acción en cabeza del Grupo Interno de Trabajo que efectivamente realiza su ejecución y que tiene asignadas dichas funciones según lo establecido en la Resolución 0473 de 2015, facilitaría el seguimiento y elaboración de los informes de gestión.

2.2.3. GIT Juegos y Eventos Deportivos

Observación No.	DPLD-JED-08
Asunto: Documentación e Implementación de procedimientos para la realización de Juegos y Eventos	
Detalle: <p>En el artículo 4° de la ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" establece como uno de los elementos del Sistema de Control Interno: la "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;" lo anterior reglamentado mediante el decreto 1537 de 2001, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos.</p> <p>La forma más práctica de describir como se realizan los procesos de una entidad es a través de los procedimientos, esto los convierte en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permita que quien los realice pueda llevarlas a cabo de la misma manera en que los efectuaría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo. Lo anterior, es la base fundamental para estructurar uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000, creado por el decreto 1599 de 2005 y modificado mediante el decreto 943 de 23014.</p>	



Las actividades que realiza el Grupo Interno para la organización y realización de juegos y eventos y demás actividades definidas mediante resolución 473 de 2015 no están documentadas mediante procedimientos, instructivos y/o manuales aprobados que describan las actividades del grupo para asegurar que su operación se realice de manera continua, garantizando la calidad en la prestación de servicios.

Descripción del riesgo:

La falta de procedimientos documentados del Grupo Interno no asegura que la continuidad de las acciones y decisiones se realice siempre de manera efectiva y no genere traumas o inconvenientes cuando se realizan cambios organizacionales en la entidad.

Recomendación:

Elaborar los procedimientos que se crea convenientes para los programas que desarrolla el grupo interno bajo la orientación y apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, incorporando los programas al SIG de la entidad.

Observación No.	DPLD-JED-09
Asunto: Indicadores de Gestión	
Detalle: <p>Todas las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos deben medirse con parámetros que enfocados a la toma de decisiones son señales para monitorear la gestión, así se asegura que las actividades vayan en el sentido correcto y permiten evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades. Estas señales son conocidas como indicadores de gestión.</p> <p>En tal sentido, dentro de las funciones asignadas mediante resolución 473 del 16 de marzo de 2015 al Grupo Interno de Juegos y Eventos Deportivos, en el artículo 7 del literal f establece: “Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y la eficacia del área”. Los recursos asignados para cada vigencia en el plan de acción del GIT han sido: Año 2015: \$28.550 millones; Año 2016: \$ 4.572 millones (Fuente: Suite empresarial PENSEMOS). Por ello es necesario establecer indicadores de Eficiencia que permitan visualizar, con una frecuencia definida, los resultados alcanzados respecto de los recursos ejecutados.</p> <p>Verificada la información respecto a los resultados de gestión del Grupo interno para la vigencia 2015 y consultando fuentes de información formal de Coldeportes (ISOLUCION, página web) se puede establecer que el GIT de Juegos y Eventos Deportivos no ha definido indicadores que midan la Eficacia y la Eficiencias de sus acciones y resultados.</p>	



Descripción del riesgo:

La falta de medición oportuna de la gestión, a través de indicadores, no permite visibilizar oportunamente avances o retrasos en la gestión y por lo tanto la oportuna toma de decisiones y acciones correctivas.

Recomendación:

Realizar el seguimiento y medición de las acciones que realiza el grupo mediante la formulación de Indicadores de Gestión tanto de Eficacia como de Eficiencia. La formulación de los mismos debe contar con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

2.2.4. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Observación No.	DPLD-10
Asunto: Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	
<p>Detalle:</p> <p>Mediante la ley 872 de 2013, el gobierno nacional establece la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las entidades públicas, en el literal a del artículo 4° del mismo, define como uno de los requisitos mínimos para su implementación la identificación de sus usuarios, destinatarios o beneficiarios de los servicios requisito que es plasmado por el Ministerio de las TIC y el DNP para la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).</p> <p>La caracterización de usuarios busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas (tomado de estrategia Gobierno en Línea). Para atender los lineamientos de la Estrategia GEL, Coldeportes tiene documentado e implementado el procedimiento: "caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés versión 1 de fecha julio de 2015, cuyo objetivo es: <i>Caracterizar la población objetivo de las actividades misionales y de planeación</i></p> <p>Los Grupos Internos de trabajo auditados (a excepción de Nacional Antidopaje), carecen de la caracterización de la población al cual están dirigidas todas las actividades que realiza con los recursos asignados de acuerdo a la metodología definida en el Procedimiento: <i>caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés. SI-PD-009.</i></p>	
<p>Descripción del riesgo:</p> <p>La carencia de las Caracterizaciones de ciudadanos, usuarios o beneficiarios de los programas y proyectos que están bajo la responsabilidad de los diferentes GIT de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, no permite presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.</p>	



Recomendación:

Elaborar la caracterización de los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés de los programas que lideran la Dirección de Posicionamiento y Control a través de sus diferentes Grupos Internos de Trabajo acorde con la metodología o procedimiento definido: SI-PD-009

Observación No.

DPLD-11

Asunto: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Detalle:

Publicación Plan de Acción e Informes de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), en la página web de la Entidad, los sujetos obligados por disposición de los artículos 4° y 9° deben publicar proactivamente una información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en otras herramientas que lo sustituyan.

Revisada las publicaciones de la Dirección Posicionamiento y Liderazgo el portal de Coldeportes se ha evidenciado que para la vigencia 2015 se encuentra publicado el Plan de acción, sus modificaciones y versión final, junto con los informes de la gestión correspondientes, realizados por los diferentes Grupos Internos de Trabajo, según lo ordenado en los artículos 9 y 12 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 74 de la Ley 1474/11.

Trámites y servicios:

En la vigencia 2014-2015 del total de los 16 trámites y servicios correspondientes a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (7 trámites y 9 servicios) sólo se tenían inscritos 8 tramites en el SUIT; en la presente auditoria se evidencio un avance significativo al pasar a un total de 15 trámites publicados en la Página Web y en el SUIT, quedando pendiente el correspondiente a Incentivos a Medallistas y Entrenadores.

Para el caso del trámite "Inclusión al Programa Glorias del Deporte" el tiempo establecido en la ficha técnica publicada desde el 22 de mayo de 2014 en la página web de la Entidad, es de 45 días hábiles para el desembolso del incentivo;

Verificados los pagos realizados en el mes de diciembre de 2015, se encuentra que mediante resolución No. 1021 del 17 de diciembre de 2015 se realiza el pago del incentivo de los meses de junio a diciembre del señor ALVARO LEMUS MEJIA; verificado el expediente correspondiente se evidencia que la solicitud realizada en su calidad de postulante beneficiario al programa "Glorias del Deporte" fue radicado en la entidad el 25 de febrero de 2015, la realización de la visita domiciliaria se realizó el 13 de abril, un mes y medio después, se proyecta la resolución inicial de pago de fecha 19 de junio de 2015, la misma fue devuelta por parte GIT Financiera el 23 de julio de 2015 por no contar el CDP 17915 con apropiación disponible, realizando el desembolso el 17 de diciembre de 2015 por valor total de \$18.041.800; transcurriendo un tiempo aproximado de 10 meses para realizar el desembolso, superando tiempo determinado en el trámite publicado que es 45 días hábiles; para el caso en

particular la fecha máxima según el trámite era el 29 de abril de 2015.

La anterior situación contraviene las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2015 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en particular el Principio de celeridad que reza “Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos”.

Tiempos de respuesta derecho de petición

Consultados con la Oficina Asesora Jurídica los procesos judiciales de la Entidad presentados en el segundo semestre de 2015 sobre los programas “Deportista Apoyado”, “Incentivo a medallistas” y “Glorias del Deporte”, se encuentra el proceso judicial instaurado por el señor Mauricio Fabián de la Rosa Velásquez quien estaba solicitando su ingreso al Programa Glorias del Deporte por haber participado en IV Campeonato Mundial de Taekwondo en abril de 1994 (Glasgow/Escocia), proceso que actualmente se encuentra surtiendo recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda; verificados los antecedentes se evidencio demoras no justificadas en los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por el postulante al programa, así:

- Solicitud de ingreso al programa el día 08 de julio de 2011.
- Radicación derecho de petición de respuesta a la anterior solicitud el 13 de enero de 2012
- Respuesta de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo informando que no cumplía con los requisitos para ser incorporado al programa del 19 de junio de 2015.

La anterior situación contraviene las disposiciones establecidas en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en sus artículos [13](#) y 14, que establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción; y según parágrafo del artículo 14 determina que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Se evidencia un incumplimiento en el tiempo máximo establecido para desarrollar el trámite “Inclusión al Programa Glorias del Deporte” de acuerdo con lo establecido en la página web del SIVIRTUAL en la cual se publican oficialmente los requisitos, procedimiento y tiempos para atender los trámites y servicios de Coldeportes; igualmente se presentan demoras en el tiempo máximo establecido por Ley para responder las solicitudes realizadas por los usuarios y/o beneficiarios a los diferentes Programas de apoyo y/o incentivo individual.

Descripción del riesgo:

No atender las condiciones, requisitos y tiempos determinados en los trámites y servicios establecidos por la Entidad, así como no dar respuesta oportuna a las diferentes solicitudes que sean elevadas por parte de los ciudadanos y/o entidades en general, genera en los sujetos obligados posibles sanciones disciplinarias por parte de los Órganos de Control respectivos –PGN.

Recomendación:

- Dar cumplimiento a los tiempos legales establecidos para atender los trámites y servicios prestados por la Dirección de Posicionamiento y Control y cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en el plazo señalado se deberá informar de inmediato y antes del vencimiento del término al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta.

Observación No.	DPLD-12
Asunto: Determinación de muestra y evaluación de etapa precontractual y contractual de procesos a cargo de la Dirección Técnica.	
Detalle:	
Realizada la verificación de la muestra seleccionada de contratos celebrados durante el segundo semestre de 2015 (4 contratos) y primer trimestre de la vigencia 2016 (20 contratos), se presentan las observaciones realizadas a cada uno de ellos:	

OBSERVACIONES CONTRATOS 2015

No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
484	Estrategia para el posicionamiento y mejora de la percepción del país en el exterior a través del motociclismo en el ámbito internacional en el año 2015	CONVENIO DE ASOCIACION: FEDERACION COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO - FEDEMOTO y COLDEPORTES	\$ 200.000.000	30/11/2015	28/05/2016	<p>1. El Convenio en la CLAUSULA DECIMA TERCERA.-GARANTIA UNICA: establece la constitución de una garantía única (con los amparos de Cumplimiento 10% y Prestaciones sociales 5%) y de una póliza de responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV); revisado el expediente no se encontró la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; no existe modificatorio del convenio suscrito eliminando esta póliza y se expide Auto de Aprobación sin tenerse en cuenta la póliza de responsabilidad.</p> <p>2. El convenio en la CLAUSULA TERCERA-DESEMBOLSO DE APORTES, establece en el literal a) que el primer desembolso del 90% se realizará previa suscripción del Convenio, aprobación de la garantía, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión por parte de los supervisores...; revisado el expediente se encuentra CERTIFICACION del 29 de julio autorizando el primer desembolso sin el lleno total de los requisitos establecidos: el Plan de Inversión solo está firmado por supervisor de COLDEPORTES, faltó la aprobación de parte del supervisor de la FEDERACIÓN y de FIDUCOLDEX; no se cuenta con POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL; el 29 de julio se CERTIFICA solicitud de desembolso por parte del Supervisor de \$200.000.000, siendo el valor correcto a desembolsar \$180.000.000 que corresponde al 90% del valor establecido para el primer desembolso; no se cumplió con la forma de pago establecida generándose un desembolso del 100%, no se evidencia soportes de solicitud devolución del mayor valor girado; se encuentra certificación del 10 de noviembre de 2015 de parte del supervisor solicitando el desembolso del 10% (\$20.000.000), cuando el valor total del contrato había sido desembolsado desde el mes de Julio de 2015.</p> <p>3. El convenio en la CLAUSULA CUARTA.-COMPROMISOS DE LA FEDERACION, establece en el numeral 9. Presentar a COLDEPORTES y al Comité Técnico informes trimestrales técnicos, administrativos y financieros, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas...El convenio tiene acta de inicio del 28-julio-2015, revisado el expediente se encuentra el informe trimestral correspondiente al periodo Agosto- Octubre/15, reportando una Inversión de los recursos por valor de \$200.000.000 siendo su valor real \$190.000.000; no se cuenta con el informe Técnico Administrativo Financiero Final firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal de la FEDERACION.</p> <p>4. Se archivan soportes documentales de certificación de pago del 27 de noviembre de 2015, que corresponden al contrato de prestación de servicios No. 489 de 2015 de la Federación Colombiana de Voleibol; no se tiene control de archivo sobre soportes de ejecución propios del convenio.</p> <p>5. No se archivan los documentos en orden cronológico de ejecución del convenio.</p> <p>6. Faltan los soportes de Acta de Compromiso sobre uso de apoyo económico del señor Mateo Moreno participante Rally Dakar por \$20.000.000</p> <p>7. No se encuentra acta de liquidación</p>



No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
528	Apoyar a la Federación Colombiana de Atletismo para la contratación de un entrenador de Saltos responsable de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo Olímpico e internacional en esta modalidad	ON COLOMBIANA A	\$ 99.000.000	30/12/2015	27/06/2016	<p>1. El convenio en la CLAUSULA TERCERA-FORMA DE DESEMBOLSO, establece tres desembolsos. Dos del 40% y uno del 20% previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, acta de inicio, aprobación plan de inversión y extracto bancario en ceros de la cuenta corriente única para el uso de los recursos y presentación de informes y soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas por la Federación que acredite un avances del 30% y del 70% del valor del contrato; revisado el expediente se encuentra CERTIFICACION del supervisor del 15 de octubre autorizando el primer desembolso sin el lleno total de los requisitos establecidos: no está anexo el Plan de Inversión. Certificación del 15-12-2015 del supervisor solicitando el segundo desembolso sin el lleno de los requisitos establecidos: faltan los informes y soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas por la Federación; y en el tercer desembolso Certificación del 18-12-2015 del supervisor solicitando el tercer desembolso sin el lleno de los requisitos establecidos: faltan los informes y soportes técnicos, administrativos.</p> <p>2. No se encuentra acta de liquidación.</p>
550	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos plataformas de fuerza para valoración cinética, para el laboratorio de biomecánica de Centro de Ciencias del Deporte de Coldeportes	INVERMEDICA LTDA	\$ 184.551.240	15/12/2015		<p>1. No reposan en el expediente contractual todos los documentos soportes correspondientes al informe final del supervisor (acta recibo a satisfacción, entrada al almacén, pruebas de funcionamiento y obligaciones técnicas por parte del contratista)</p> <p>2. No se ha realizado el cierre del expediente contractual</p>
550	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos plataformas de fuerza para valoración cinética, para el laboratorio de biomecánica de Centro de Ciencias del Deporte de Coldeportes	INVERMEDICA LTDA	\$ 184.551.240	06/11/2015	15/12/2015	<p>Sin novedad; al momento de la revisión de la carpeta no se había archivado los documentos soporte de las actuaciones del Supervisor de Contrato para solicitar el cierre del expediente, los cuales fueron revisados directamente de la carpeta que maneja el Supervisor del contrato.</p>

OBSERVACIONES CONTRATOS 2016

No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
25	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del Ciclo Olímpico 2016, como continuación del proceso de preparación de los atletas colombianos para los próximos Juegos Olímpicos Rio 2016	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	\$ 13.000.000.000	05/02/2016	30/12/2016	<p>No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolso realizado del 75% del valor total del contrato \$9,750,000,000, establecidos. CLAUSULA TERCERA.FORMA DE DESEMBOLSO</p> <p>No se encuentra archivada evidencia entrega del Manual de Lineas de Inversión que debió entregar COLDEPORTES al momento de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>No se encuentra archivada el Acta del Comité de Contratación No. 002 del 04-feb-2016 del Comité de Contratación</p> <p>El Contrato se suscribió el 05 de febrero de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 04 -abril-2016, siendo la fecha máxima de publicación el 10-feb-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".</p>
78	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos Nacionales internacionales y del Ciclo Paralímpico 2016.	COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO	\$ 2.476.600.000	16/02/2016	30/12/2016	<p>No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolso realizado del 75% del valor total del contrato \$1,857,450,000, establecidos. CLAUSULA TERCERA.FORMA DE DESEMBOLSO</p> <p>No se encuentra archivada el Acta del Comité de Contratación No. 004 del 12-feb-2016 del Comité de Contratación, ni tampoco el Plan de Inversión aprobado por el Supervisor</p> <p>No se evidencia entrega del Manual de Lineas de Inversión que debió entregar COLDEPORTES al momento de la suscripción del acta de inicio. (Cláusula Cuarta. Numeral 18)</p>



No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
110	(CONVENIO DE ASOCIACION) Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre Departamento Administrativo COLDEPORTES y el Comité Paralímpico para desarrollar estrategias de Lucha contra el Dopaje a través de actividades de control, educación, prevención e investigación.	COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO	\$ 540.230.505	26/02/2016	30/12/2016	No se encuentra archivada el Acta del Comité de Contratación No. 004 del 12-feb-2016 del Comité de Contratación.
112	(CONVENIO DE ASOCIACION) Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre COLDEPORTES y el GREATER BOGOTA CONVENTION BUREAU-BOGOTA Y CUNDINAMARCA para facilitar el cumplimiento de convenios, acuerdos, cartas de intención, memorandos de entendimiento y cooperación internacionales a través de la realización de seminarios, foros, observatorios, calendarios deportivos conjuntos de carácter internacional y otras actividades nacionales e internacionales a realizarse durante el año 2016.	GREATER BOGOTÁ CONVENTION BUREAU – BOGOTA Y CUNDINAMARCA	\$ 1.004.611.000	23/02/2016	30/12/2016	No se encuentra archivada el Acta del Comité de Contratación No. 005 del 18-feb-2016 del Comité de Contratación. No se encuentra archivada Acta de Inicio suscrita por las partes El Contrato se suscribió el 23 de febrero de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 11-abril -2016, siendo la fecha máxima de publicación el 26-feb-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".
156	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar a la Federación de Arqueros de Colombia para organización de los eventos y participación de deportistas en la Copa Mundo de ARQUERIA Medellín 2016.	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	\$ 500.000.000	11/03/2016	15/06/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 90% del valor total del contrato \$450,000,000, establecidos. CLAUSULA TERCERA.FORMA DE DESEMBOLSO El Contrato se suscribió el 07 de marzo de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 15-marzo -2016, siendo la fecha máxima de publicación el 10-marzo16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".
163	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar a la Federación Colombiana de Ciclismo para organización de los eventos y participación de deportistas en el Campeonato Mundial de Bicicross y Vuelta Colombia 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	\$ 3.050.000.000	10/03/2016	30/08/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 90% del valor total del contrato \$2,745,000,000 establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se evidencia entrega del Manual de Líneas de Inversión que debió entregar COLDEPORTES al momento de la suscripción del acta de inicio. (Cláusula Cuarta. Numeral 17)
165	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de ciclismo para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	\$ 1.025.000.000	10/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato \$615,000,000 establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO. No se encuentra archivada evidencia de la entrega del Manual de Líneas de Inversión que debió realizar COLDEPORTES al momento de la suscripción del acta de inicio. (Cláusula Cuarta. Numeral 10)
168	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Natación para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016		\$ 561.000.000	17/03/2016	15/12/2016	No se encuentra archivada el Acta de Inicio, Plan de Inversión aprobado
170	(CONVENIO DE ASOCIACION) Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO-COC-, para garantizar el funcionamiento de la Comisión General de Disciplina 2016.	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	\$ 110.400.000	16/03/2016	30/12/2016	No se encuentra archivada el Cronograma de trabajo que indique los fallos pendientes, fallos realizados, fecha de compromiso y etc y certificación de cumplimiento del supervisor. El Contrato se suscribió el 14 de marzo de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 05 -abril-2016, siendo la fecha máxima de publicación el 17-marzo-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".



No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
171	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Judo para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO	\$ 464.300.000	17/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivado Plan de Inversión aprobado ni pago parafiscales marzo 2016 que soporten el primer desembolso
172	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Voleibol para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL	\$ 500.000.000	15/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivado Plan de Inversión aprobado ni pago parafiscales marzo 2016 que soporten el primer desembolso
173	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Patinaje para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE	\$ 599.600.000	16/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO
175	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación del equipo de Ciclismo Coldeportes Claro en los eventos programados durante la temporada 2016	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	\$ 2.400.000.000	16/03/2016	30/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivada el Acta del Comité de Contratación No. 007 del 02-marzo-2016 del Comité de Contratación. No se encuentra archivado evidencia de la entrega del Manual de Lineas de Inversión que debio realizar COLDEPORTES al momento de la suscripción del acta de inicio. (Cláusula Cuarta. Numeral 25)
180	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación de Arqueiros de Colombia para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	\$ 542.000.000	17/03/2016	30/11/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO
182	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Atletismo para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETISMO	\$ 563.000.000	16/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivada el Acta Plan de Inversión aprobado por el supervisor
186	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 735.600.000	17/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO
193	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación ECUESTRE de Colombia para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA	\$ 322.000.000	23/03/2016	30/11/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolsado realizado del 60% del valor total del contrato establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO El Contrato se suscribio el 22 de marzo de 2016 y el GIT Contratación lo publico en el SECOP el 05 -abril-2016, siendo la fecha máxima de publicación el 28-marzo-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".



No. Cto	OBJETO	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	OBSERVACION:
194	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Boxeo para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE BOXEO	\$ 424.600.000	23/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolso realizado del 60% del valor total del contrato \$254,760,000 establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO
195	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Gimnasia para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA	\$ 534.000.000	23/03/2016	30/11/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolso realizado del 60% del valor total del contrato \$320,400,000 establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivada el Acta de Inicio, Plan de Inversión aprobado El Contrato se suscribió el 22 de marzo de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 30 -marzo-2016, siendo la fecha máxima de publicación el 25-marzo-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".
199	(CONTRATO DE APOYO) Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Lucha para la preparación de atletas, organización y participación en eventos durante el año 2016	FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA	\$ 353.800.000	29/03/2016	15/12/2016	No se establecen mecanismos de control que mitiguen el riesgo en la inversión de los recursos en el objeto contractual, correspondiente al primer desembolso realizado del 60% del valor total del contrato \$212,280,000 establecidos. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO No se encuentra archivada el Acta de Inicio, Plan de Inversión aprobado El Contrato se suscribió el 29 de marzo de 2016 y el GIT Contratación lo publicó en el SECOP el 06 -abril-2016, siendo la fecha máxima de publicación el 01-abril-16, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP".

Detalle:

De los 24 contratos anteriormente señalados se consolidaron en esta parte del informe las observaciones de mayor relevancia encontradas en el ejercicio de la auditoría interna, así:

a) Autorización de pagos sin el lleno total de los requisitos exigidos en las cláusulas correspondientes a FORMAS DE PAGO/ DESEMBOLSO DE APORTES.

En los cuatro (4) contratos vigencia 2015 auditados, se evidenció incumplimiento a las obligaciones establecidas para los Supervisores en lo referente a la verificación de los requisitos exigidos en las cláusulas de Forma de Pago, no se encontraron archivados en las carpetas todos los documentos requeridos para la autorización de los desembolsos, lo cual se constituye en un riesgo al realizar desembolsos sin el lleno de los requisitos establecidos en los contratos suscritos y en las obligaciones determinadas en la Resolución 1771 del 30 de julio de 2014 por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES.

b) No constitución de garantías para el desembolsos de recursos en los contratos de Apoyo contratos de Apoyo a actividades de interés público que se suscriben con los Comités Olímpico y Paralímpico y Federaciones Colombianas del Deportes en sus diferentes disciplinas, que aseguren su correcta inversión, teniendo en cuenta que se realizan desembolsos superiores al 50% del valor total del contrato. (Contratos No-. 025/16; 078/16;156/16;163/16;165/16;172/16)

Los porcentajes de desembolsos establecidos en los diferentes contratos de apoyo auditados según la muestra cuatro (4) de la vigencia 2014 y veinte (20) de la vigencia 2015 (del 60%, 75% o del 90%), no responden a un criterio claro que justifique que los mismos deban ser superiores al 50% del valor total de contrato celebrado; no está contenido en la propuesta presentada por el COC o Federaciones ni en análisis económico en los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección Técnica las razones que sustenten por que deben realizarse los desembolsos en esos porcentajes.

Tal es el caso del análisis realizado al Contrato 025 de 2016, suscrito con el Comité Olímpico Colombiano cuyo objeto es: *Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del Ciclo Olímpico 2016, como continuación del proceso de preparación de los atletas colombianos para los próximos Juegos Olímpicos Rio 2016*, se evidencio:

En la CLAUSULA TERCERA.FORMA DE DESEMBOLSO, se establecieron tres desembolsos, así: Primero del 75% (\$9.750.000.000), Segundo del 20% (\$2.600.000.000) y ultimo desembolso del 5% (\$650.000.000);

Se realiza un primer desembolso equivalente al 75% del valor total del contrato \$9.750.000.000, con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que se observe en los estudios previos un análisis de riesgo sobre la entrega de desembolsos superiores al 50% del valor total del contrato, sin que medie siquiera las garantías necesarias que permitan asegurar la correcta inversión de los recursos desembolsados a través de la inclusión de un amparo de “Buen uso de anticipo”, en la Garantía Única; lo anterior teniendo en cuenta COLDEPORTE con presupuesto público está financiando un 100% el valor total de la propuesta presentada por Comité Olímpico Colombiano \$13.000.0000.000.

Es importante precisar que el Manual de contratación de Coldeportes estableció en los “*Estudios Previos- Contratos de Apoyo con Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad*” Código BS – FR – 023 publicado en ISOLUCION, en el numeral 6) “ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS” que los amparos a establecerse son 1) *Amparos de Cumplimiento*, 2) *“Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemniza laborales”* y 3) *Constitución del amparo de “Anticipo” por el 100% el valor entregado en tal calidad*; los demás amparos que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del objeto y actividades a realizar en el marco del contrato.

El Manual de Contratación establece igualmente de manera puntual en el numeral 4.2.6.2. que la figura del “desembolso” sólo aplica en los Convenios de Asociación, ya que en estricto sentido este es el término más apropiado a utilizar, pero no estable que esta figura sea aplicable a los Contratos de Apoyo con Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad.

Si bien es cierto el contrato celebrado corresponde a un contrato de apoyo que se rige por las disposiciones del Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992 y que no le aplicaría en principio lo establecido en: >La Ley 80/93 Art. 40 Parágrafo (“En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato”),

También los es que la Ley 80/93, en el mismo **Art. 40. "Del contenido del contrato estatal"**, determinó:

*“Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. / Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. / En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, **las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.** / ... /”.* (Negrilla fuera de texto)

El Departamento Nacional de Planeación mediante CONCEPTO 20118010594111 del 24 de Octubre de 2011, se ha pronunciado a la par, en el sentido de recomendar a las entidades públicas, tomar la medidas que considere pertinentes para asegurar que los recursos desembolsados con ocasión de la celebración de otro tipo de contratos diferentes a los establecidos en el art. 91 de la Ley 1474 de 2011, en los siguientes términos:

...

*“ Para los demás casos, la norma legal no previó regulación alguna, por lo que la entidad estatal, no obstante lo dicho, **deberá disponer de otras medidas que permitan asegurar la correcta inversión del anticipo y que su amortización corresponda a los bienes y servicios efectivamente ejecutados a satisfacción.***

Así, teniendo en cuenta que las condiciones de plazo, valor, condiciones para el desembolso entre otras dependen de cada caso particular y concreto, estos son aspectos que deben regularse contractualmente propendiendo por la protección del erario público permitiendo el flujo de caja de los contratistas, de manera segura pero eficiente”.

c) Expedientes contractuales incompletos que no incluyen todos los documentos, acorde a lo establecido en el Formato “Hoja de Ruta” Código BS-FR-015, en el cual se identifican cada una de las etapas contractuales.

No poder realizar la trazabilidad de las actuaciones contractuales y administrativas adelantadas en desarrollo de cada contrato, al no contarse con expedientes completos que contengan todos los documentos que se producen en las diferentes etapas contractuales; igualmente incumplimiento a la Ley 594 de 2000³ y Ley 1437 de 2011⁴ Artículo 36 -Formación

³ Ley 594 de 2000 (Julio 14) “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”

y examen de expedientes- establece: *Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.;*

Se evidencio en la revisión de la muestra establecida correspondientes a los contratos de mayor cuantía celebrados el último trimestre 2015 (4 contratos) y Primer trimestre de 2016 (20 contratos) que en el 100% de la muestra revisada no reposan los informes finales de los supervisores, junto con los demás documentos que soportes.

d) Incumplimiento disposiciones del Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP”. La Entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Revisada la muestra determinada en la presente auditoria (20 contratos vigencia 2016) se evidencio que sólo 5 procesos fueron publicados dentro del tiempo establecido de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto, incumpléndose con los principios de transparencia y publicidad, contraviniendo lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP”.

Descripción del riesgo:

- Autorizaron de los desembolsos sin el lleno de los requisitos establecidos en los contratos suscritos y en las obligaciones determinadas en la Resolución 1771 del 30 de julio de 2014 por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES.
- Posibles perjuicios en el manejo de los recursos desembolsados en los contratos de Apoyo a actividades de interés público que se suscriban con los Comités Olímpico y Paralímpico y Federaciones Colombianas del Deportes en sus diferentes disciplinas, concomitante al amparo de incumplimiento del contrato, la Entidad debe asegurar la correcta inversión de los recursos desembolsados a través de la inclusión de un amparo de “Buen uso de anticipo” en la Garantía Única o a través de cualquier otro mecanismo que las partes mejor consideren conveniente, garantizando en todo momento la protección de los recursos públicos cuando se realizan desembolsos en cuantías superiores al 50% del valor total del contrato.
- No poder realizar la trazabilidad de las actuaciones contractuales y administrativas adelantadas en desarrollo de cada contrato, al no contarse con expedientes completos que contengan todos los documentos que se producen en las diferentes etapas contractuales; igualmente incumplimiento a la Ley 594 de 2000⁵ y Ley 1437 de 2011⁶

4 Ley 1437 de 2011 (Enero 18) //Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

5 Ley 594 de 2000 (Julio 14) “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”

Artículo 36 -*Formación y examen de expedientes*- establece: *Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.*

- Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso de contratación y los actos administrativos en la etapa precontractual hasta la culminación de la etapa post contractual de la Entidad, a través de la herramienta informática SECOP.

Recomendación:

- Realizar capacitación a los supervisores de los contratos para que cumplan las obligaciones establecidas en los contratos suscritos y las determinadas en la Resolución 1771 del 30 de julio de 2014 por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES, para que realicen de manera oportuna el cumplimiento de las mismas en cada una de las etapas del contrato.
- El supervisor es responsable de aportar toda la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio para garantizar la integridad del expediente, conforme la Tabla de Retención Documental aprobada por el Grupo de Contratación o la dependencia. En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo. Igualmente en la etapa precontractual el responsable en el GIT de Contratación deberá asegurarse de verificar el archivo de todos los documentos propio de esta etapa, así como el archivo de los informes entregados por los supervisores, con el fin de contar con expedientes contractuales completos.
- Realizar revisión al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES con el fin de determinar los criterios máximos para realizar desembolsos de los recursos en los Contratos de Apoyo a actividades de interés público que se suscriben con los Comités Olímpico y Paralímpico y Federaciones Colombianas que permitan asegurar la correcta inversión de los recursos desembolsados de manera segura pero eficiente, a través de la inclusión de un amparo de “Buen uso de anticipo” en la Garantía Única.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.6.2. Convenios de Asociación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Coldeportes, que se establece claramente que la figura del “desembolso” sólo aplica en los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, ya que en estricto sentido este es el término más apropiado a utilizar, por lo tanto en el caso de Contratos de Apoyo.
- Con el fin de mitigar el riesgo que se pueda presentar por posibles perjuicios en el manejo de los recursos desembolsados en los contratos de Apoyo a actividades de interés público que se suscriban con los Comités Olímpico y Paralímpico y Federaciones Colombianas del Deportes en sus diferentes disciplinas, concomitante al

amparo de incumplimiento del contrato, la Entidad debe asegurar la correcta inversión de los recursos desembolsados a través de la inclusión de un amparo de “Buen uso de anticipo” en la Garantía Única o a través de cualquier otro mecanismo que las partes mejor consideren conveniente, garantizando en todo momento la protección de los recursos públicos cuando se realizan desembolsos en cuantías superiores al 50% del valor total del contrato.

- Dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012, Art 223 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP”. La Entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición.
- Incluir como obligación contractual la exigencia del amparo del “buen manejo y correcta inversión del anticipo” que cubre a la entidad estatal contra los perjuicios sufridos con ocasión a (I) la no inversión, (II) uso indebido y (III) apropiación indebida de los dineros que se le hayan entregado con ocasión del primer desembolso realizado.

Observación No.	DPLD-14		
Asunto: Verificación de gestión de liquidación de procesos bajo responsabilidad de la Dirección Técnica.			
Detalle:			
La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo tiene un total de 181 contratos vigencias 2012-2015 pendientes por liquidación, situación que se resume en el siguiente cuadro :			
GIT RESPONSABLE	VIGENCIA	CANTIDAD	TOTAL POR LIQUIDAR
DEPORTE CONVENCIONAL	2012	3	100
	2013	7	
	2014	17	
	2015	73	
DEPORTE PARALIMPICO	2012	6	39
	2013	11	
	2014	9	
	2015	13	
CENTRO CIENCIAS DEL DEPORTE	2014	13	23
	2015	10	
NACIONAL ANTIDOPAJE	2014	2	7
	2015	5	
JUEGOS Y EVENTOS	2015	8	12
	2014	2	
	2013	2	
TOTAL POR LIQUIDAR			181



A continuación se presenta de manera desagregada la relación detallada de los contratos pendientes por liquidar:

GIT DEPORTE CONVENCIONAL

Nº	VIGENCIA	NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2012	154	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyo administrativo, técnico, financiero entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES Y EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO, para el desarrollo del proyecto "Apoyo técnico, logístico y operativo la preparación en la organización de eventos nacionales, internacionales y del ciclo olímpico y en la gestión misional y operativa de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas".	\$510.000.000
2	2012	127	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	En virtud del presente convenio se aunan esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO - COC, para el desarrollo del proyecto denominado: "Apoyo a la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos del Ciclo Olímpico 2012"	\$8.700.000.000
3	2012	85	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	El objeto del presente convenio consiste en Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y y el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO - COC, para posicionar a nivel nacional e internacional el ciclismo colombiano, a través del apoyo y coordinación del equipo nacional de ciclismo	\$10.140.000.000
4	2013	166	TENIS	Apoyar a la Federación Colombiana de Tiro y Caza para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2013	\$ 200.000.000
5	2013	340	TIRO Y CAZA	Apoyar a la Federación Colombiana de Tiro y Caza para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2013	\$ 240.000.000
6	2013	189	BILLAR	Apoyar a la Federación Colombiana de Billar para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2013	\$ 130.000.000
7	2013	169	NATACIÓN	Apoyar a la federación colombiana de natación, en el proyecto "potencializar el desarrollo de los deportistas de categorías juveniles y mayores en las modalidades de: natación carreras, clavados, polo acuáticos y nado sincronizado en la organización y participación de eventos deportivos nacionales e internacionales del calendario único nacional e internacional durante el año 2013".	\$ 350.000.000



8	2013	369	OXFORD	Prestación de servicios Para Promover la imagen institucional de COLDEPORTES en la publicación The Report "Colombia 2013" la cual se presentara como la guía de inversión oficial de Colombia.	US 39.546
9	2013	63	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la preparación y participación de los Equipos de Ciclismo continental y continental profesional en los eventos programados durante la temporada 2013, según el proyecto entregado por el Comité Olímpico Colombiano.	\$ 9.000.000.000
10	2013	163	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la Participación y Preparación de Deportiva de las delegaciones en eventos Internacionales y Del Ciclo Olímpico 2013-2014 Como inicio a la preparación de los atletas y entrenadores colombianos con objetivos a Juegos Olímpicos Rio 2016	\$12.100.000.000
11	2014	184	ESCALADA	Apoyar a la Federación Colombiana de Escalada deportiva para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2014	\$ 20.000.000
12	2014	49	ESQUI NÁUTICO	Apoyar a la Federación Colombiana de Esqui nautico para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2014	\$ 60.000.000
13	2014	176	BILLAR	Apoyar a la Federación Colombiana de Billar para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2014	\$ 55.800.000
14	2014	47	KARATE	Apoyar a la Federación Colombiana de Karate para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2014	\$ 95.000.000
15	2014	185	ATLETISMO	Apoyar a la federación colombiana de atletismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2014.	\$ 280.000.000
16	2014	188	ATLETISMO	Apoyar a la federación colombiana de atletismo para organización del campeonato mundial menores 2015.	\$ 220.000.000
17	2014	46	NATACION	Apoyar a la federación colombiana de natación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2014.	\$ 180.000.000
18	2014	87	TRIATLON	Apoyar a la federación colombiana de Triatlón para organización y participación en la copa mundo Itu 2014".	\$ 120.000.000
19	2014	134	TRIATLON	Apoyar a la federación colombiana de Triatlón para organización y participación del campeonato centroamericano y del caribe 2014".	\$ 60.000.000
20	2014	57	TRIATLON	Apoyar a la federación colombiana de Triatlón para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2014.	\$ 80.000.000
21	2014	251	MOTOCICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de motociclismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2014.	\$ 42.300.000



22	2014	58	PATINAJE	Apoyar a la federación colombiana de patinaje para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2014.	\$ 230.000.000
23	2014	10	DEPORTES AEREOS	Apoyar a la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para la preparación, organización y participación en el proyecto denominado Test Event: Pre Campeonato Mundial de Parapente Rolda 2014	\$60.000.000
24	2014	115	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del ciclo olímpico 2014, como la continuación de la preparación de los atletas y entrenadores colombianos con objetivo a Juegos Olímpicos Rio 2016.	\$ 8.500.000.000
25	2014	219	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación del Equipo Ciclismo Continental Colombia en los eventos programados durante la temporada 2014, según el proyecto entregado por el Comité Olímpico Colombiano.	\$1.000.000.000
26	2014	225	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación del Equipo Ciclismo Continental Profesional Team Colombia en los eventos programados durante la temporada 2014, según el proyecto entregado por el Comité Olímpico Colombiano	\$5.000.000.000
27	2014	657	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la realización de Acto de reconocimiento al Deporte Olímpico Colombiano 2014.	\$180.000.000
28	2015	457	ATLETISMO	Apoyar a la federación colombiana de atletismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional de lo que resta del año 2015.	\$200.000.000
29	2015	366	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al comité olímpico colombiano para la preparación de los atletas que representarán a Colombia en el campeonato mundial menores Cali 2015	\$ 270.000.000
30	2015	528	ATLETISMO	Apoyar a la federación colombiana de atletismo para la contratación del entrenador de saltos responsable de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional en esta modalidad.	\$ 99.000.000
31	2015	315	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre Coldeportes y el municipio de Santiago de Cali para la organización del evento campeonato mundial menores de atletismo Cali 2015	\$ 6.000.000.000
32	2015	240	AUTOMOVILISMO	Apoyar a la federación colombiana de automovilismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 60.000.000
33	2015	232	CANOTAJE	Apoyar la federación colombiana de canotaje y remo para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional	\$ 99.800.000



34	2015	410	CANOTAJE	Apoyar la federación colombiana de canotaje y remo para la preparación, organización, y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$100.000.000
35	2015	108	CICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de ciclismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 310.000.000
36	2015	409	CICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de ciclismo para la organización y realización de la cronoescalada de ruta 2015.	\$ 100.000.000
37	2015	202	CICLISMO	Apoyar la federación colombiana de ciclismo para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional.	\$ 482.400.000
38	2015	110	CICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de ciclismo para la organización del evento y participación de deportistas en el campeonato panamericano de Ciclomontañismo 2015	\$200.000.000
39	2015	547	CICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de ciclismo para organización del evento y participación de deportistas en la i parada de la copa mundo de ciclismo pista ciclo 2016, Cali 2015	\$ 90.000.000
40	2015	165	KARTS	Apoyar a la federación colombiana de karts para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 30.000.000
41	2015	208	MOTOCICLISMO	Apoyar a la federación colombiana de motociclismo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 50.000.000
42	2015	188	NATACION	Apoyar a la federación colombiana de natación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 200.000.000
43	2015	276	NATACION	Apoyar a la federación colombiana de natación para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional.	\$ 110.000.000
44	2015	170	PATINAJE	Apoyar a la federación colombiana de patinaje para organización del evento y participación de deportistas en el campeonato mundial de patinaje artístico 2015	\$ 200.000.000
45	2015	185	PATINAJE	Apoyar a la federación colombiana de patinaje para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 230.000.000
46	2015	196	PATINAJE	Apoyar a la federación colombiana de patinaje para la contratación de entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional	\$ 86.700.000
47	2015	126	TRIATLON	Apoyar la federación colombiana de triatlón para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015	\$ 80.000.000



48	2015	403	TRIATLON	Apoyar la federación colombiana de triatlón para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo olímpico e internacional	\$ 26.400.000
49	2015	591	TRIATLON	Apoyar a la federación colombiana de triatlón para la organización del festival internacional de acua-Triatlón ciudad de Cali 2015.	\$ 40.000.000
50	2015	144	BOXEO	Apoyar la Federación Colombiana de Boxeo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 110.000.000
51	2015	184	BOXEO	Apoyar la Federación Colombiana de Boxeo para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 151.000.000
52	2015	181	DEPORTES AEREOS	Apoyar la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 60.000.000
53	2015	264	ESGRIMA	Apoyar la Federación Colombiana de Esgrima para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 50.000.000
54	2015	350	ESGRIMA	Apoyar la Federación Colombiana de Esgrima para organización del evento y participación de deportistas en XXIX Campeonato Suramericano de Esgrima Pre Cadetes y Cadetes y XLIX Campeonato Suramericano de Esgrima Juvenil.	\$ 30.000.000
55	2015	351	ESGRIMA	Apoyar la Federación Colombiana de Esgrima para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 33.000.000
56	2015	297	HAPKIDO	Apoyar la Federación Colombiana de Hapkido para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$30.000.000
57	2015	134	JIUJITSU	Apoyar la Federación Colombiana de Jiujitsu para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 50.000.000
58	2015	152	JUDO	Apoyar la Federación Colombiana de Judo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 170.000.000
59	2015	189	JUDO	Apoyar la Federación Colombiana de Esgrima para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 157.300.000
60	2015	186	KARATE	Apoyar la Federación Colombiana de Karate para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 100.000.000



61	2015	218	KARATE	Apoyar la Federación Colombiana de Karate para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 23.100.000
62	2015	116	LUCHA	Apoyar la Federación Colombiana de Lucha para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 120.000.000
63	2015	211	LUCHA	Apoyar la Federación Colombiana de Lucha para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 100.000.000
64	2015	178	MOTONAUTICA	Apoyar la Federación Colombiana de Motonáutica para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 70.000.000
65	2015	199	SAMBO	Apoyar la Federación Colombiana de Sambo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 40.000.000
66	2015	135	TAEKWONDO	Apoyar la Federación Colombiana de Taekwondo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 110.000.000
67	2015	405	TAEKWONDO	Apoyar la Federación Colombiana de Taekwondo para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 124.700.000
68	2015	156	WUSHU	Apoyar la Federación Colombiana de Wushu para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 45.000.000
69	2015	220	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la organización de los XVII Juegos Interescuelas de Suboficiales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional año 2015	\$ 60.000.000
70	2015	418	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO – COC – para garantizar el funcionamiento de la Comisión General Disciplinaria 2015.	\$ 73.000.000
71	2015	578	MOTONAUTICA	Apoyar la Federación Colombiana de Motonáutica para la, organización y participación en la Gala de Premiación del Campeonato Nacional y V Válida Nacional 2015.	\$ 50.000.000
72	2015	122	ARQUEROS	Apoyar a la Federación de Arqueros de Colombia para organización del evento y participación de deportistas en la "Copa Mundo de ARQUERIA Medellín 2015".	\$ 500.000.000
73	2015	114	ECUESTRE	Apoyar a la Federación Ecuestre de Colombia para organización del evento y participación de deportistas en el "CSI-W Concurso Internacional de Salto".	\$ 30.000.000
74	2015	120	ARQUEROS	Apoyar la Federación de Arqueros de Colombia para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 200.000.000



75	2015	214	BRIDGE	Apoyar la Federación de Clubes de Bridge de Colombia para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 15.000.000
76	2015	115	ECUESTRE	Apoyar la Federación Ecuestre de Colombia para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 210.000.000
77	2015	125	ESQUI NÁUTICO	Apoyar la Federación Colombiana de Esqui nautico para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 80.000.000
78	2015	182	GIMNASIA	Apoyar la Federación Colombiana de Gimnasia para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 210.000.000
79	2015	222	TEJO	Apoyar la Federación Colombiana de Tejo para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 44.000.000
80	2015	154	TIRO Y CAZA	Apoyar la Federación Colombiana de Tiro y Caza para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 100.000.000
81	2015	309	VELA	Apoyar la Federación Colombiana de Vela para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015	\$ 80.000.000
82	2015	121	ARQUEROS	Apoyar la Federación de Arqueros de Colombia para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 143.000.000
83	2015	187	GIMNASIA	Apoyar la Federación Colombiana de Gimnasia para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 126.000.000
84	2015	231	TIRO Y CAZA	Apoyar la Federación Colombiana de Tiro y Caza para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 50.000.000
85	2015	228	BALONCESTO	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 100.000.000
86	2015	176	BEISBOL	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 50.000.000
87	2015	118	FUTBOL DE SALON	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 120.000.000
88	2015	212	RUGBY	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 90.000.000
89	2015	74	SQUASH	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 180.000.000



90	2015	132	TENIS DE MESA	Apoyar la Federación para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e Internacional durante el año 2015.	\$ 140.000.000
91	2015	217	RUGBY	Apoyar la Federación para la organización y participación en el SURAMERICANO DE MENORES 2015.	\$ 50.000.000
92	2015	234	RUGBY	Apoyar la Federación para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 62.700.000
93	2015	251	SQUASH	Apoyar la Federación para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 23.100.000
94	2015	197	TENIS DE MESA	Apoyar la Federación para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 23.100.000
95	2015	249	VOLEIBOL	Apoyar la Federación para la Contratación de los entrenadores responsables del desarrollo deportivo y de la preparación y participación de los atletas Colombianos en eventos Internacionales	\$ 135.000.000
96	2015	13	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del ciclo olímpico 2015, como la continuación de la preparación de los atletas colombianos con objetivo a Juegos Olímpicos Rio 2016.	\$8.500.000.000
97	2015	14	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la preparación y participación del equipo ciclismo continental profesional Team Colombia en los eventos programados durante la temporada 2015, según el proyecto entregado por el Comité Olímpico Colombiano.	\$7.500.000.000
98	2015	191	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la preparación y participación del Equipo Ciclismo Colombia Coldeportes temporada 2015 en los eventos programados durante la temporada 2015, según el proyecto entregado por el Comité Olímpico Colombiano.	\$ 1.000.000.000
99	2015	268	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyo al Comité Olímpico Colombiano para el desarrollo del proyecto "apoyo logístico y administrativo a las Federaciones Deportivas Nacionales del sector Olímpico Convencional 2015- 2016"	\$ 522.000.000
100	2015	537	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al comité olímpico colombiano, para el desarrollo del proyecto "apoyo al v congreso internacional en ciencias del deporte"	\$ 50.000.000

GIT DEPORTE PARALIMPICO

Nº	VIGENCA	NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2015	201	Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral	Apoyar la Federación Colombiana de deportistas con parálisis cerebral – fecdepc – para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015.	\$ 100.000.000



2	2015	226	Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral (Entrenadores)	Apoyar a la Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral - FECDEPC -para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo paralímpico nacional e internacional.	\$ 56.650.000
3	2015	385	Federación de Deportes de Limitados Visuales	Apoyar la Federación de Deportes de Limitados Visuales- FEDELIV para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015.	\$ 130.000.000
4	2015	225	Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de Paravolei)	Apoyar la Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de PARAVOLEI) para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015.	\$ 70.000.000
5	2015	241	Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de Paravolei) Entrenadores	Apoyar a la Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de PARAVOLEI) Entrenadores para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo paralímpico nacional e internacional.	\$22.650.000
6	2015	109	Federación Colombiana de Ciclismo (Comisión de Paracycling) Entrenadores	Apoyar a la Federación Colombiana de Ciclismo (Comisión de PARACYCLING) para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo paralímpico nacional e internacional.	\$ 92.400.000
7	2015	298	Federación Colombiana de Deporte Especial	Apoyar la Federación Colombiana de Deporte Especial para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015.	\$ 30.000.000
8	2015	138	Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Apoyar la Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el año 2015.	\$ 180.000.000
9	2015	130	Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física (Entrenadores)	Apoyar a la Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física (Entrenadores) para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos del ciclo paralímpico nacional e internacional.	\$ 77.000.000
10	2015	143	Comité Paralímpico Colombiano	Apoyar al comité paralímpico colombiano para la preparación y participación en los eventos y actividades relacionados al ciclo paralímpico 2015 y proyecto ALTIUS rio 2016.	\$2.800.000.000
11	2015	183	Comité Paralímpico Colombiano	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas Colombianos en los eventos del ciclo paralímpico nacional e internacional.	\$92.400.000



12	2015	155	Indeportes Tolima	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el instituto para desarrollar el proyecto denominado "Apoyo a la preparación y participación deportiva de la delegación del Tolima los XX Juegos Nacionales y IV Para nacionales Chocó - Tolima 2015.	\$ 500.000.000
13	2015	390	Indeportes Choco	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Instituto Departamental de Deportes, Educación Física y recreación del Chocó para desarrollar el proyecto denominado "Plan Integral De Preparación y Participación de los Deportistas Chocoanos En Los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Deportivos Para nacionales 2015"	\$1.000.000.000
14	2014	114	Comité Paralímpico Colombiano	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano, para la Preparación y Participación deportiva de las delegaciones colombiana en eventos internacionales y del ciclo Paralímpico 2014, como la continuación de la preparación de los atletas y entrenadores colombiano con objetivo a Juegos Paralímpico Rio 2016.	\$2.200.000.000
15	2014	43	Federacion Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Apoyar a la Federacion Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el 2014.	\$190.000.000
16	2014	61	Federacion de Deportes de Limitados Visuales	Apoyar a la Federacion de Deportes de Limitados Visuales para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el 2014.	\$170.000.000
17	2014	42	Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral	Apoyar a la Federacion Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el 2014.	\$ 140.000.000
18	2014	40	Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de Paravolei)	Apoyar a la Federacion Colombiana de Voleibol para la preparación, organización y participación en el calendario único nacional e internacional durante el 2014.	\$60.000.000
19	2014	154	Federacion Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Apoyar a la Federacion Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas Colombianos en los eventos del ciclo Paralímpico e internacional	\$ 122.500.000
20	2014	654	Federacion Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Apoyar a la Federación Colombiana De Deportes Para Personas Con Discapacidad Física "FEDESIR" en el "PROYECTO DE DESARROLLO DEL BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS FEMENINO"	\$ 78.500.000
21	2014	189	Federacion de Deportes de Limitados Visuales	Apoyar a la Federacion de Deportes de Limitados Visuales para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas Colombianos en los eventos del ciclo Paralímpico e internacional	\$65.000.000
22	2014	160	Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral	Apoyar a la Federacion Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral para la contratación de los entrenadores responsables de la preparación y participación de los atletas Colombianos en los eventos del ciclo Paralímpico e internacional	\$17.500.000



23	2013	274	Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Apoyar a la federación colombiana de deportes para personas discapacidad física para la organización y participación del calendario único nacional e internacional	\$ 230.000.000
24	2013	303	Federación de Deportes de Limitados Visuales	Apoyar a la federación de deportes de limitados visuales para la organización y participación del calendario único nacional e internacional.	\$200.000.000
25	2013	396	Federación Colombiana de Ciclismo (Comisión de Paracycling)	Apoyar a la federación colombiana de ciclismo para la organización y participación del calendario único nacional e internacional del ciclismo paralímpico durante el año 2013.	\$160.000.000
26	2013	142	Federación Colombiana de Voleibol (Comisión de Paravolei)	Apoyar a la Federación Colombiana de Voleibol, en el Proyecto "Desarrollo del Voleibol Sentado en Colombia, preparación y masificación de las ramas masculina y femenina, en la organización y participación de eventos deportivos Nacionales e Internacionales del Calendario Único Nacional e Internacional durante el año 2013.	\$ 70.000.000
27	2013	341	Federación Colombiana de Deporte Especial	Apoyar A La Federación Colombiana De Deporte Especial, Para La Organización Y Participación Del Calendario Único Nacional e Internacional Durante El Año 2013.	\$ 40.000.000
28	2013	178	Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral	Apoyar a la Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral, para la Organización y Participación del Calendario Único Nacional e Internacional durante el año 2013.	\$170.000.000
29	2013	164	Comité Paralímpico Colombiano	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano en la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos del ciclo Paralímpico y campeonatos internacionales del año 2013 – 2014, como inicio de la preparación de los atletas a Rio 2016.	\$3.000.000.000
30	2013	488	Instituto Departamental de Deportes de La Guajira	Apoyo a la Preparación y Participación de los Deportistas Convencionales y Discapacitados del Departamento De La Guajira con la Participación en Campeonatos Nacionales".	\$ 75.000.000
31	2013	502	Indeportes Cesar	Apoyo a deportistas, convencionales y paralímpico en la preparación rumbo a los juegos nacionales y paranacionales 2015 del departamento del cesar"	\$100.000.000
32	2013	506	Indeportes Casanare	Instituto para la recreación, el deporte, la educación extraescolar, y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Casanare-Indercas	\$ 60.000.000
33	2013	528	Indeportes Sucre	Apoyo para la formación de deportistas de alto rendimiento convencional y discapacidad Sincelejo	\$ 75.000.000
34	2012	216	Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos Para apoyar la Preparación, Participación de deportistas y organización de eventos deportivos del calendario durante el año 2012, de acuerdo con la propuesta presentada por la Federación a COLDEPORTES	\$ 190.000.000
35	2012	260	Federación Colombiana de Ciclismo (Comisión de Paracycling)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos para apoyar la organización y participación de eventos deportivos Nacionales e Internacionales del Calendario Único Nacional durante el año 2012, de acuerdo con la propuesta presentada por la Federación a través del Sistema de Proyectos de Inversión de COLDEPORTES.	\$ 135.000.000

36	2012	185	Comité Paralímpico Colombiano	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos para el desarrollo del Proyecto: "PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN ESTRATÉGICA DEL COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO", el cual se encuentra viabilizado técnicamente por la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de COLDEPORTES	\$2.250.000.000
37	2012	500	Indeportes Guaviare	Garantizar la participación de la delegación del departamento de Guaviare en los xix juegos deportivos nacionales y iii juegos para nacionales "Carlos Ileras Restrepo 2012"	\$ 10.000.000
38	2012	501	Indeportes Vaupés	Garantizar la participación de la delegación del departamento de Vaupés en los xix juegos deportivos nacionales y iii juegos para nacionales "Carlos Ileras Restrepo 2012"	\$20.000.000
39	2012	506	Indeportes Vichada	Garantizar la participación de la delegación del departamento de vichada en los xix juegos deportivos nacionales y iii juegos para nacionales "Carlos Ileras Restrepo 2012"	\$10.000.000

GIT CENTRO CIENCIAS DEL DEPORTE

N°	VIGENCIA	NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2015	386/2015	IDIME	Prestar los servicios de toma de Imágenes Diagnósticas y de Laboratorio Clínico como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 14.902.139
2	2015	492/2015, 30 de julio 2015	SPORTMED	Prestar el servicio de consulta externa especializada y demás servicios médicos como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 82.915.000
3	2015	Adición al contrato 428/2014;		Prestar el servicio de consulta externa especializada y demás servicios médicos como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 7.085.000
4	2015	453 de 2 de julio de 2015	INFARMED	Suministro de insumos y reactivos para el CCD	\$ 39.000.000
5	2015	394/2015	CODIMER	Suministro de Medicamentos, para los deportistas del sector Convencional, Paralímpico y del programa Excelencia, para apoyar sus diagnósticos y tratamientos, así como para dotar los botiquines destinados al cubrimiento de los eventos deportivos programados.	\$ 36.000.000
6	2015	397/2015 Fecha de Inicio:	BIOCLINICOS DE COLOMBIA	Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo así como las Calibraciones Certificadas de los dispositivos médicos del Centro de Servicios Biomédicos, de acuerdo con el cronograma adjunto, garantizando el servicio por ingenieros especializados y capacitados en las tecnologías ubicadas en este centro, manteniendo al día las hojas de vida de los equipos.	\$ 60.000.000
7	2015	396/2015	ZUR INVERSIONES	Prestar el Servicio de Lavandería y planchado que cumpla con los procesos especiales para el lavado de ropa tipo hospitalario como sábanas, fundas, almohadas, batas y toallas de las áreas de Medicina y Fisioterapia específicamente ubicadas en el Centro de Servicios Biomédicos de COLDEPORTES	\$ 5.000.000
8	2015	513/15, 24 agosto de 2015	MAPFRE	Adquirir una póliza de accidentes personales atletas.	\$ 29.920.000



9	2015	550/15	INVERMEDICA	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plataformas de fuerza para valoración cinética, para el laboratorio de biomecánica del Centro de Ciencias del deporte de Coldeportes.	\$ 184.551.240
10	2015	452 de 20151 de julio de 2015	IMCARE	ADQUISICON DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO para el CCD.	41.000.000
11	2014	270/2014	IDIME	Prestar los servicios de toma de Imágenes Diagnósticas y de Laboratorio Clínico como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 22.500.000
12	2014	428/2014	SPORTMED	Prestar el servicio de consulta externa especializada y demás servicios médicos como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 105.000.000
13	2014		Adicion a sport med de 2013	Prestar el servicio de consulta externa especializada y demás servicios médicos como apoyo al Centro de Servicios Biomédico de Coldeportes, tanto para el sector convencional como para el paralímpico.	\$ 10.000.000
14	2014	289/ 2014	CODIMER	Desde el área de ciencias del deporte se busca llevar a cabo acciones que permitan una atención e intervención integral y oportuna en medicina, fisioterapia, nutrición, psicología y fisiología para optimizar su desempeño. En aras de proteger la salud y potencializar el rendimiento de los atletas, es necesario dotar y suministrar Artículos e Insumos Médicos para el normal funcionamiento de los Consultorios Médicos, de fisioterapia, nutrición, psicología, laboratorio de fisiología y laboratorio clínico que permitan la atención e intervención optima en ciencias del Deporte.	\$ 60.000.000
15	2014	371/2014	COLSUBSIDIO	Suministro de Medicamentos, para los deportistas del sector Convencional, Paralímpico y del programa Excelencia, para apoyar sus diagnósticos y tratamientos, así como para dotar los botiquines destinados al cubrimiento de los eventos deportivos programados.	\$ 37.000.000
16	2014	273/2014	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SA.	Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo así como las Calibraciones Certificadas de los dispositivos médicos del Centro de Servicios Biomédicos, de acuerdo con el cronograma adjunto, garantizando el servicio por ingenieros especializados y capacitados en las tecnologías ubicadas en este centro, manteniendo al día las hojas de vida de los equipos.	\$ 41.367.188
17	2014	286/ 2014	SUR INVERSIONES	Prestar el Servicio de Lavandería y planchado que cumpla con los procesos especiales para el lavado de ropa tipo hospitalario como sábanas, fundas, almohadas, batas y toallas de las áreas de Medicina y Fisioterapia específicamente ubicadas en el Centro de Servicios Biomédicos de COLDEPORTES	\$ 6.000.000
18	2014	280/2014	POSITIVA	Se requiere de una póliza de accidentes que complemente la EPS o el Sisben que deben tener los atletas de estos programas y así tener una cobertura en salud integral e inmediata para su entrenamiento y/o competencia de los programas Deportista Excelencia tanto convencional como Paralímpico y talento y reserva deportiva de Coldeportes a los cuales se le debe brindar una atención integral a los atletas que se encuentran en dichos programas.	\$ 30.000.000
19	2014	Adicion al contrato del 2013	POSITIVA 2013	Se requiere de una póliza de accidentes que complemente la EPS o el Sisben que deben tener los atletas de estos programas y así tener una cobertura en salud integral e inmediata para su entrenamiento y/o competencia de los programas Deportista Excelencia tanto convencional como Paralímpico y talento y reserva deportiva de Coldeportes a los cuales se le debe brindar una atención integral a los atletas que se encuentran en dichos programas.	\$ 4.780.118
20	2014	250/2014	AMEDCO	Capacitación general lineamientos Ciencias del Deporte en Colombia.	\$ 114.000.000
21	2014	521/2014	INVERMEDICA	Contratación para la adquisición, adecuación, implantación y puesta en operación del laboratorio de biomecánica	\$ 423.500.000



22	2014	INVERMEDICA: 290/2014, 17 JUNIO /14.	LAB. FISILOGIA: INVERMEDICA.	Compra de equipos para el Centro de Ciencias del Deporte	\$ 116.000.000
23	2014	BIOSYSTEM SA: 291/2014, 17 JUNIO /14	LAB. CLINICO: BIOSYSTEMS SA		\$ 68.440.000

GIT NACIONAL ANTIDOPAJE

Nº	VIGENCIA	NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2015	COMITÉ PARALIM PICO	236 de 2015	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y el Comité Paralímpico Colombiano para desarrollar estrategias de Lucha Contra el Dopaje en el Deporte a través de actividades de control, educación, prevención e investigación.	\$ 584.230.505
2	2015		522 de 2015 NOTA: Acta de Liquidación radicada en contratación desde el 26 de enero de 2016	Actuar como comisionista comprador en nombre propio pero por cuenta de Coldeportes para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA REALIZACIÓN DE CONTROLES AL DOPAJE, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL ANTIDOPAJE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES.	\$ 219.541.121
3	2015		490 de 2015 NOTA: Acta de Liquidación radicada en contratación desde el 26 de febrero de 2016	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA PARA EL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL QUE COMPRENDA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE MATERIAL DE TOMA DE MUESTRAS EN EL GRUPO NACIONAL ANTIDOPAJE, LA RECOGIDA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS (ORINA Y SANGRE) QUE INCLUYAN CADENA DE FRIO, CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y SU ENVÍO A UN LABORATORIO DE CONTROL AL DOPAJE ACREDITADO POR LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE Y AL GRUPO NACIONAL ANTIDOPAJE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ANTIDOPAJE Y OTRAS ORGANIZACIONES RESPONSABLES DE EFECTUAR LA GESTIÓN DE LOS RESULTADOS, GARANTIZANDO SU ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES Y EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS.	\$ 40.000.000
4	2014		212 de 2014 Nota: Acta de Liquidación radicada en contratación desde 20 de Diciembre de 2015	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y el Comité Paralímpico Colombiano para desarrollar estrategias de Lucha Contra el Dopaje en el Deporte a través de actividades de control, educación, prevención e investigación.	\$ 568.698.000
5	2014		380 de 2014 Nota: Acta de Liquidación radicada en contratación desde 20 de Enero de 2015. Se solicitaron ajustes todos fueron efectuados.	Actuar como comisionista comprador en nombre propio pero por cuenta de Coldeportes para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA REALIZACIÓN DE CONTROLES AL DOPAJE, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL ANTIDOPAJE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES.	\$ 199.585.829



GIT JUEGOS Y EVENTOS

Nº	VIGENCIA	NO. CTO	OBJETO	VALOR
1	2015	17	Prestar por sus propios medios y de manera independiente los servicios profesionales de asesoría, asistencia y apoyo a la Dirección de COLDEPORTES en la Coordinación de los Planes, programas, proyectos y Eventos Deportivos, vinculados con el Deporte a nivel nacional e internacional.	\$ 150.000.000
2	2015	24	Prestación de servicios profesionales de en Administración Financiera con experiencia en el área deportiva para apoyar la Coordinación de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales 2015 en el departamento del Tolima.	\$ 66.000.000
3	2015	45	Prestación de servicios como auxiliar logístico y de implementación de apoyo a la gestión de Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales a cargo de Coldeportes.	\$ 23.100.000
4	2015	46	Prestación de servicios profesionales en Administración de Empresas Deportivas para el apoyo a la gestión del G.I.T. de Juegos y Eventos Deportivos y Eventos Nacionales e Internacionales a cargo de Coldeportes.	\$ 51.700.000
5	2015	63	Prestación de servicios de apoyo en la gestión Administrativa y Operativa en la Organización y Desarrollo de Juegos Deportivos y Eventos Nacionales e Internacionales a cargo de Coldeportes.	\$ 37.400.000
6	2015	168	Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la gestión como Coordinación regional de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales en el Departamento del Chocó.	\$ 66.000.000
7	2015	195	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión den voluntariado y capacitación de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Para nacionales – 2015.	\$ 55.000.000
8	2015	204	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en Protocolo Social y deportivo de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Para nacionales – 2015.	\$ 55.000.000
9	2013	331	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES- el Comité Olímpico Colombiano COC y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de llevar a cabo la organización, promoción, ejecución, y realización de los I juegos deportivos nacionales de mar y playa evento a llevarse a cabo del 23 al 30 de Agosto de 2013	\$ 3.358.650.000
10	2013	556	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES- y el Comité Olímpico Colombiano COC para la organización, promoción, ejecución, y realización de los IV juegos deportivos escolares centroamericanos y del caribe 2013"	\$ 5.423.000.000
11	2014	465	"Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y Aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES- y GREATER BOGOTA, CONVENTION BEREAU, para el desarrollo de convenios, Acuerdos, Seminarios, Foros, Memorandos de entendimiento y cooperación, calendarios deportivos, y otros eventos nacionales e Internacionales a realizarse en lo que resta del año 2014"	\$ 311.580.000
12	2014	247	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES- y el Comité Olímpico Colombiano COC con el fin de llevar a cabo las las actividades propias de la organización, promoción, ejecución, y realización de los I juegos deportivos del Caribe Colombiano 2014"	\$ 3.230.408.795

Detalle:

Del análisis a la gestión de liquidación de los contratos bajo la responsabilidad de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, se observa debilidades en la falta de oportunidad en la liquidación de los contratos y/o convenios celebrados en los últimos 4 años, contraviniendo las cláusulas pactadas en los mismos y las normas reglamentarias y legales vigentes para el efecto, siendo las siguientes las principales observaciones presentadas:

- a) **No liquidación oportuna de los contratos de apoyo celebrados con los Comités Olímpico, Paralímpico y Federaciones Deportivas dentro de los plazos establecidos legamente según el estatuto contractual y Manual de Contratación de Coldeportes.**

Del análisis a la gestión de liquidación de los contratos bajo la responsabilidad de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo se observaron debilidades en la falta de oportunidad en la liquidación de los contratos y/o convenios, contraviniendo las cláusulas pactadas en los mismos y en las normas legales vigentes para el efecto.

TOTAL ACTAS DE LIQUIDACION PENDIENTES	VIGENCIA	TOTAL	%
	2012	9	5%
	2013	20	11%
	2014	43	24%
	2015	109	60%
TOTAL		181	100%

Del total anterior, se resaltan de manera consolidada las Entidades del Sistema Nacional del Deporte que más liquidaciones tienen pendientes por realizar y que corresponde a las vigencias más atrasadas (2012-2014); es importante tener en cuenta el alto riesgo que se pueda presentar frente a estos procesos de liquidación por pérdida de competencia y de caducidad de las acciones judiciales para llevarlas a cabo, toda vez que los plazos para llevar a cabo son preclusivos, por lo cual si no se tiene la debida diligencia en culminarlas, la Entidad Estatal pierde la competencia para realizarlas.

COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO		
TOTAL CONTRATOS	VIGENCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
3	2012	\$ 19.350.000.000
2	2013	\$ 21.100.000.000
4	2014	\$ 14.680.000.000
8	2015	\$ 17.975.000.000
17		\$ 73.105.000.000
FEDERACION DEPORTIVA TRIATLON		
3	2014	\$ 260.000.000
3	2015	\$ 146.400.000
6		\$ 406.400.000
FEDERACION DEPORTIVA NATACION		
1	2013	\$ 350.000.000
1	2014	\$ 180.000.000
2	2015	\$ 310.000.000
4		\$ 840.000.000

COMITÉ PARALÍMPICO		
TOTAL CONTRATOS	VIGENCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
1	2012	\$ 2.250.000.000
1	2013	\$ 3.000.000.000
1	2014	\$ 2.200.000.000
2	2015	\$ 2.892.400.000
5		\$ 10.342.400.000

Federación Colombiana de Ciclismo (Comisión de Paracycling)		
TOTAL CONTRATOS	VIGENCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
1	2012	\$ 135.000.000
1	2013	\$ 160.000.000
2		\$ 295.000.000

Federación Colombiana de deportes para Personas con Discapacidad Física		
TOTAL CONTRATOS	VIGENCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
1	2012	\$ 190.000.000
1	2013	\$ 230.000.000
3	2014	\$ 391.000.000
1	2015	\$ 180.000.000
6		\$ 991.000.000

Federación Colombiana de Deportistas con Parálisis Cerebral		
TOTAL CONTRATOS	VIGENCIAS	TOTAL PRESUPUESTO
1	2013	\$ 170.000.000
2	2014	\$ 157.500.000
1	2015	\$ 100.000.000
4		\$ 427.500.000

Establece el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de COLDEPORTES en su numeral 4.1.3.3.1 Liquidación, que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los tiempos en que deben realizarse las liquidaciones, para lo cual la Entidad convocará al contratista para la suscripción del acta de liquidación de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución; si efectuado el requerimiento no se logra la liquidación bilateral, COLDEPORTES podrá liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. En este caso, el supervisor o interventor del contrato enviará al Grupo Interno de Trabajo de Contratación, un informe, explicando la situación y anexando los soportes correspondientes, tales como actas, requerimientos, el estado de cuenta, etc., con el fin de que se proyecte el acto administrativo de liquidación unilateral y se realicen los trámites pertinentes para su firma. En atención al incumplimiento normativo esta observación será trasladada a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

b) Incumplimiento al MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE APOYO PARA EL CALENDARIO ÚNICO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL AÑO 2016.

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo entregó a las Federaciones Deportivas y Comités Olímpico y Paralímpico, en el momento de la firma del acta de inicio de los Contratos de Apoyo a Actividades de Interés Público celebrados en la vigencia 2016 el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE APOYO PARA EL CALENDARIO ÚNICO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

DEL DEPORTE CONVENCIONAL AÑO 2016, en el cual está establecido en su numeral 7. REQUISITOS TECNICO-DEPORTIVOS Y ADMINISTRATIVOS lo siguiente:

“B. Requisitos administrativos

- 1)
- 2) Estar a paz y salvo con legalizaciones de contratos 2014, así como con informes de seguimiento e informe final correspondientes al año 2015.

Nota 1: Para esto se tendrá en cuenta la entrega de información de rendición de cuentas final y demás documentos que permitan la liquidación de los Convenios y/o Contratos correspondientes”.

Nota 2: En caso de Coldeportes hubiese solicitado reintegro, haberlo efectuado

Se evidencia que la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo no está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Líneas de Inversión que determina los requisitos que de manera previa deben cumplir los Comités Olímpico y Paralímpico y las diferentes Federaciones Deportivas para la presentación de proyectos de apoyo, pues existen contratos sin liquidar que comprende varias vigencias (2012-2015).

La no liquidación oportuna de convenios o contratos compromete la declaración de experiencia e idoneidad contenida en los Estudios previos y establecida en el decreto 777 de 1992 y 1403 de 1992, que establece: *"Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. **La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado"**.*

El supervisor es responsable de aportar toda la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio para garantizar la integridad del expediente, conforme la Tabla de Retención Documental aprobada por el Grupo de Contratación o la dependencia que haga sus veces. En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo.

Descripción del riesgo:

- Responsabilidades de tipo penal, fiscal, patrimonial y disciplinaria de los funcionarios públicos, en este caso para la figura del Supervisor del Contrato que no cumpla con sus obligaciones en cada una de las etapas contractuales.
- Pérdida de competencia para la liquidación oportuna de los Contratos y/o Convenios.
- Caducidad de acciones judiciales, en caso de saldos a favor de Coldeportes y en consecuencia configuración de posibles detrimento patrimonial.
- Posibles acciones de repetición contra funcionarios o llamamiento en garantía.

Recomendación:

- La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo debe privilegiar proyectar la

liquidación dentro de los tiempos establecidos para realizarla de común acuerdo, independientemente que la normatividad vigente permita liquidación de manera unilateral o liquidación Judicial del contrato, para lo cual al interior de la Dirección Técnica se deberán implementar los mecanismos de seguimiento a la liquidación en cualquiera de sus modalidades en lo posible dentro de esta primera etapa (bilateral), siendo el Supervisor el primer responsable en proyectar el acta de liquidación.

- En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo, dejando los registros documentales que evidencien la entrega de toda la información al GIT de Contratación para que continúe con liquidación bilateral; una vez transcurridos dos meses después de su radicación y siempre y cuando el contratista no haya concurrido a la misma, solicitarle al GIT Contratación proceder con la liquidación unilateral, evento que deberá quedar igualmente registrado previa solicitud del Supervisor responsable de cada contrato.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Líneas de Inversión para la presentación de proyectos de apoyo para el calendario único de las Federaciones Deportivas para que cumplan con los requisitos técnico-deportivos y administrativos exigidos, en especial con la de estar a paz y salvo con legalizaciones de contratos 2014, así como con informes de seguimiento e informe final correspondientes al año 2015.

3. Conclusiones

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo presenta un avance significativo en la aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública), en lo referente a la publicación de Planes de Acciones e informes de Gestión, avance en publicación en SUIT de trámites y servicios, lo cual redundará en un mayor nivel de satisfacción de los usuarios de los diferentes programas y proyectos (Deportistas, entrenadores, Comités olímpico y Paralímpico y Federaciones). No obstante debe asegurar la atención oportuna de los trámites y servicios dentro de los tiempos máximos establecidos en las fichas técnicas, así como dar respuesta oportuna a las diferentes solicitudes realizadas por parte de beneficiarios de los programas, ciudadanía en general y/o entidades públicas y/o privadas dentro de los tiempos máximos legalmente establecidos en las normas que rigen materia.

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo debe trabajar en el reconocimiento e identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual están dirigidos los diferentes programas y proyectos, cuyos recursos son programados y ejecutados a través del plan de acción para cada vigencia; en tal sentido se debe fortalecer las caracterizaciones de ciudadanos, usuarios o beneficiarios de los programas y proyectos que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; este ejercicio permite presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.



La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en desarrollo de los diferentes programas y proyectos, los cuales implican la ejecución de recursos presupuestales y desarrollo diferentes actuaciones administrativas que exige, en algunos casos, el manejo de información confidencial, debe asegurarse de disponer de la documentación organizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 y Manual de Archivo publicado en ISOLUCION, garantizando la facilidad de la consulta para el ciudadano y demás Entidades que requieran consultar la información generada por la Entidad, así como el de su manejo confidencial y/o reservado al momento de ser transferido al Archivo Central; la buena cultura en su manejo, transferencia y disposición final son relevantes en la gestión pública, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes que reposen en los diferentes expedientes, por lo tanto todos los servidores públicos tiene la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad, organización y conservación.

Las auditorías Internas de Gestión y Resultado realizadas por los Auditores de la Oficina de Control Interno, tiene como propósito principal proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de Coldeportes y son el resultado de una evaluación objetiva soportada en evidencias. Es importante tener en cuenta que el informe final contiene las observaciones más relevantes y de carácter prioritario que deben atender de manera oportuna los responsables de los procesos y/o actividades propias de cada área, programa o proyecto. Por ello es de vital importancia que la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, formule y ejecute, dentro de los términos establecidos, las acciones correctivas encaminadas a subsanar las observaciones realizadas por el equipo auditor en la vigencia 2015.

El informe de gestión, es el instrumento por medio del cual la entidad rinde cuentas de la gestión realizada en la vigencia inmediatamente anterior, el cual debe guardar coherencia con el respectivo Plan de Acción al reflejar los resultados obtenidos de acuerdo con lo planificado y alcance de metas cumplidas (Artículo 74 Ley 1474/11); y no solo lo relacionado con la ejecución del presupuesto programado en el plan de acción, sino que también debe contener las acciones adelantadas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco regulatorio del Programa Deportista Excelencia y Apoyo al Deportista Excelencia que deban ser adelantadas por Coldeportes;

La ejecución de los contratos de manera oportuna y con la plena exigencia de los requisitos establecidos en cada una de las etapas a cargo del Supervisor designado por parte de la Dirección Técnica, garantizara que la ejecución de los contratos y/o convenios celebrados se cumpla de acuerdo con las obligaciones pactadas. El supervisor es responsable de aportar toda la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio para garantizar la integridad del expediente, conforme la Tabla de Retención Documental aprobada por el Grupo de Contratación o la dependencia que haga sus veces. En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo.

Reviso	Norma Lucia Avila Quintero	Jefe OCI	
Proyecto:	Nicolás Morales Bermúdez	Auditor Líder	
Fecha	07 de junio de 2016		